

ARTICULOS / Articles

El servicio de armas de los habitantes de la campaña durante el Sitio de Buenos Aires. La Guardia de Luján, 1852-1853

The military services of the campaign inhabitants during the Siege of Buenos Aires. Guardia de Luján, 1852-1853

Luciano Literas ⁽¹⁾

CONICET / Instituto Ciencias Antropológicas
Universidad de Buenos Aires, Argentina
lucianoliteras@gmail.com

Resumen

El siguiente artículo analiza cómo operó el reclutamiento de hombres para el servicio de armas durante el levantamiento de Hilario Lagos y el sitio de la ciudad de Buenos Aires, de diciembre de 1852 a julio de 1853, en el partido de la Guardia de Luján (hoy Mercedes). Para ello, presta especial atención al rol de los jueces de paz y de las autoridades militares de la campaña, los instrumentos utilizados para hacer efectivo el control y organización de las milicias, así como los principios de resistencia existentes.

Palabras clave: milicias, Guardia Nacional, levantamiento de Lagos.

Abstract

The following article discusses the military services during the revolt of Hilario Lagos and the siege of Buenos Aires (december 1852 / july 1853) in Guardia de Luján (Mercedes). It analyzes the role of local judges and the military authorities of the campaign, the instruments used to improve the control and organization of the militia, and the social resistances.

Key words: militia, National Guard, revolt of Hilario Lagos.

1. Introducción

El 3 de febrero de 1852 las fuerzas militares del gobernador de Buenos Aires, Juan Manuel de Rosas, fueron derrotadas en Caseros por una alianza de provincias del interior mesopotámico, Uruguay y Brasil, lideradas por el gobernador de Entre Ríos, Justo José de Urquiza. Sin embargo, el proyecto de construcción política promovido por los vencedores en el Acuerdo de San Nicolás el 31 de mayo fue resistido por un sector de la dirigencia porteña, que el 11 de septiembre convocó a la Guardia Nacional (GN, en adelante) contra la autoridad del dirigente entrerriano. En diciembre Hilario Lagos, comandante militar del Departamento del Centro, se pronunció en la Guardia de Luján (hoy Mercedes) contra el gobierno porteño y con el apoyo de Urquiza sitió la ciudad de Buenos Aires hasta llegar a los barrios de San Telmo, Balvanera y Recoleta, y ubicó el centro de mando en San José de Flores. Algunas de las causas indicadas para explicar este movimiento



fueron el rechazo de los habitantes de la campaña de Buenos Aires a un nuevo enfrentamiento del gobierno porteño con el interior mesopotámico (y en consecuencia a renovadas exigencias militares); el fracaso de la invasión ordenada por el gobernador Valentín Alsina para derrocar a Urquiza en Entre Ríos y obstaculizar su programa de organización política; la oposición de los comandantes militares a una ofensiva contra las fronteras de Santa Fe (sumada a su antipatía hacia José María Paz, nombrado por Alsina al mando del ejército); así como el compromiso de numerosos habitantes con el depuesto régimen rosista (Cárcano, 1921; Scobie, 1964; Barcos, 2011).

El cerco militar duró hasta que el 13 de julio de 1853 las tropas de Lagos se retiraron diezmadas por la falta de recursos, ⁽²⁾ el soborno de algunos de sus oficiales, el cambio de posiciones de otros como José María Flores y la desafección de milicianos en diferentes partidos (Scobie, 1964; Lettieri, 2008). Esto dio lugar a la separación de la provincia (autodenominada Estado) de la Confederación Argentina, que subsistió hasta la unificación institucional de las provincias confederadas bajo la hegemonía porteña, tras la batalla de Pavón (1861). Aun así, en los ocho meses del cerco militar las fuerzas sitiadoras pusieron en juego intensos mecanismos para la leva del servicio de armas, en los que participaron autoridades militares, políticas y judiciales, y que fueron resistidos por los habitantes de la campaña bonaerense. Estas exigencias militares tuvieron el propósito de fortalecer el asedio a la ciudad, minorando el hasta entonces predominante circuito de remisiones a la frontera oeste con los territorios indígenas. Sin embargo, una vez fracasado el levantamiento de Lagos, las exigencias militares resultaron no ser excepcionales del sitio. Al contrario, la dirigencia porteña concentró esfuerzos en controlar esa nueva institución, la GN, que en poco tiempo había dejado claro su peso en la definición de los conflictos políticos: sustituyó sus autoridades y procuró la mejora de la estructura organizativa.

El objetivo del artículo es analizar cómo funcionó el reclutamiento de hombres para el servicio de armas en el partido de la Guardia de Luján durante el sitio de Buenos Aires, prestando especial atención al rol de los jueces de paz, los instrumentos utilizados para hacer efectivo el control y organización de las milicias, así como los principios de resistencia existentes.⁽³⁾ Esta decisión radica en dos presupuestos. En primer lugar, el contexto de enfrentamiento entre las fuerzas sitiadoras y la ciudad porteña agudizó los mecanismos de reclutamiento, y en consecuencia generó un volumen de documentación suficiente para analizarlos con mayor detalle y profundidad (lo que permitirá, en posteriores trabajos, comparar similitudes y diferencias con el Estado de Buenos Aires y la república unificada tras Pavón). En segundo lugar, la Guardia de Luján fue un espacio crucial en la organización política de la campaña al ser cabecera del Departamento del Centro (con su comandancia militar al mando de Lagos), tener jurisdicción sobre una de las principales guarniciones de milicias en la frontera oeste con los territorios indígenas (Regimiento

nº 3 de GN) y ser un punto neurálgico para la remisión de hombres en su defensa, ya que desde allí se enviaron contingentes a Bragado de modo sistemático hasta diciembre de 1852.⁽⁴⁾ Fue en la Guardia de Luján donde Lagos se pronunció contra Alsina y las fuerzas allí acantonadas tuvieron un papel relevante en el desarrollo del conflicto, además de que sus autoridades políticas y militares apoyaron decididamente a Lagos hasta los últimos días del sitio (hecho que se observa casi de modo excluyente en la documentación analizada ⁽⁵⁾: centralidad político-militar y situación de frontera que facilita la investigación del papel de las milicias en la formación y expansión del Estado, pues aporta claves sobre su funcionamiento y los sectores sociales intervinientes a partir de un hecho concreto, situado espacial y temporalmente en un marco acotado y breve.

El origen de la Guardia de Luján se remonta a la creación de la compañía de milicias “La valerosa” en abril de 1752 y a la construcción de su fuerte el siguiente año (Iribarren, 1984 [1936]). Junto a las compañías “Invencible” de Salto y “Atrevidos” de Lobos, “La valerosa” trazó la nueva frontera de la colonia hispana hacia las tierras próximas al río Salado, asediadas de manera regular por los malones indígenas (Tabossi, 1971). Las mercedes reales fueron la primera forma de acceso a la tierra (desde mediados del siglo XVII) pero la ocupación efectiva se dio con el establecimiento del fuerte, mediante chacras en tierras realengas y mercedarias (Barcos, 2007). Desde entonces, la población de la Guardia de Luján creció sostenidamente y para 1837 ya contaba con más de cinco mil habitantes; era estratégica pues comenzaba allí el camino de carretas hacia Salinas Grandes en busca de sal y era la única puerta de entrada para el comercio indígena (Andreucci, 2010). Según Fernanda Barcos (2011a, 2011b) la donación de quintas y chacras facilitó la construcción de consensos sociales durante el rosismo e incluso tras la caída de Rosas en 1852, lo que explica la fuerte adhesión al pronunciamiento de Lagos en la Guardia de Luján.

Para desarrollar los objetivos propuestos, se analizan las comunicaciones relacionadas con el funcionamiento del reclutamiento, y así distinguir qué actores lo dirigen y ponen en marcha, y delinear el perfil social de los sujetos pasibles de componer los contingentes milicianos; sin olvidar el análisis de los instrumentos que hicieron efectivo el reclutamiento al facilitar la organización y control de los habitantes de la campaña. Otro problema a tratar es el papel de los empleadores y familiares de las personas destinadas a las armas, para lo cual se explorará el impacto del reclutamiento en la economía de la Guardia de Luján y las formas de resistencia social (impacto que además confirma el perfil social de los milicianos). De modo preliminar, es preciso advertir que no se abordan aquí las posibles adhesiones o resistencias de la población de la Guardia de Luján al sitio porteño, sino la respuesta a los mecanismos puestos en marcha para el reclutamiento de acuerdo al peso de las exigencias militares en las unidades productivas. Por último, se estudia la documentación inmediatamente posterior a la retirada de las fuerzas sitiadoras, para observar principios de continuidad o cambio en materia de milicias, a partir del

establecimiento de un nuevo orden en la campaña derivado de la hegemonía porteña, que será desarrollado en futuros trabajos.

La GN fue creada por el gobierno de la provincia de Buenos Aires tras el derrocamiento de Juan Manuel de Rosas, obligándose el enrolamiento de los miembros de las milicias disueltas tras la batalla de Caseros ⁽⁶⁾ y de los ciudadanos incluidos según la ley vigente de 1823 ⁽⁷⁾: distinguió entre la milicia activa de “mozos solteros con arraigo en el país, y por su falta en los casados”, para “suplir la insuficiencia del ejército permanente para la defensa y seguridad del territorio”; y la pasiva, de hombres “de 45 a 60 años”, convocada “cuando peligre la seguridad del Estado por invasión o rebelión”. La GN heredó de las milicias de primera mitad de siglo su carácter cívico y universal (aunque siempre masculino), la movilización en defensa de las leyes vigentes y las instituciones consideradas legítimas, el auxilio en las fronteras apoyando al Ejército de Línea (en adelante, EL), la exoneración según ocupación laboral y la temporalidad del servicio (Literas, 2012).

Tras la revuelta porteña del 11 de septiembre de 1852, Buenos Aires se separó de la Confederación y en noviembre oficializó el primer llamado a enrolamiento, instituyéndose un habitual recurso punitivo que penalizó la evasión de una obligación considerada constitutiva del estatus ciudadano y solventó la recurrente escasez de hombres en las fronteras: el gobierno podía destinar al EL a los que no se enrolasen en la GN o respondieran a las convocatorias de servicio.⁽⁸⁾ La GN aludió a la noción de ciudadanía en armas en tanto ejercicio de un derecho y un deber de defensa de las instituciones y sus leyes, y antepuso el vínculo de los ciudadanos con la Constitución por encima del eventual gobierno (Sabato, 2009, 2010; Macías, 2010). Su organización se llevó adelante en el marco provincial y los conflictos inter e intraprovinciales fueron el terreno donde las élites políticas la convocaron en legítima defensa de las noveles instituciones y los pactos políticos. Esto hay que valorarlo además, en el contexto postrosista de importante retracción de la frontera a raíz de la ruptura de los tratados de paz del régimen derrocado con los caciques de la región, y de los conflictos faccionales que mantuvieron en guerra a la Confederación y Buenos Aires hasta 1861 (Garavaglia, 2001; Ratto, 2003). Estos hechos incrementaron las exigencias militares y situaron a la GN en el eje de las disputas políticas.⁽⁹⁾

Hasta el momento se han desarrollado interesantes enfoques sobre esta institución, aunque en pocos casos dedicados a los primeros años del período postrosista. De estos últimos, creo conveniente mencionar a Juan Carlos Garavaglia (2001, 2003, 2007), que abordó la aparición de la GN después de Caseros, centrándose en los modos coercitivos y punitivos de reclutamiento heredados del rosismo; y el análisis de Alberto Lettieri (2003, 2008) sobre el surgimiento de la GN y las formas de identificación social porteña, haciendo énfasis en el sitio de Lagos. Por otro lado,

resulta sugerente la aproximación de Ricardo Salvatore (1992, 2010) al recuperar la agencia de los sectores subalternos sujetos al reclutamiento y disciplinamiento, complejizando el impacto social de las exigencias militares; así como la de Hilda Sabato (2009, 2010), quien vinculó la GN con la noción republicana de ciudadano en armas y su relación con las formas de participación política. Fuera de la provincia de Buenos Aires, Beatriz Bragoni (2010) y Flavia Macías (2003, 2010, 2011) abordaron la organización y movilización de la GN en el contexto de disputas y alianzas políticas locales, poniendo en evidencia que las milicias eran producto del orden anterior a 1852 y que la conformación del Estado implicó terminar con la tradición miliciana provincial y subordinar la GN al poder central.

2. De la frontera con el indio al Sitio de Buenos Aires

Del análisis de la documentación posterior a la caída del régimen rosista y anterior al sitio de Buenos Aires -e incluso antes de la rebelión porteña del 11 de septiembre- se deduce el circuito de comunicación institucional para la operacionalización de las exigencias militares que perdurará posteriormente, hasta que se retiren las tropas sitiadoras. La diferencia entre los días inmediatamente posteriores a Caseros y los meses que duró el levantamiento de Lagos no deriva de las autoridades involucradas ni de los circuitos de comunicación o los instrumentos utilizados para hacer efectiva la remisión de hombres, sino del destino prioritario de los contingentes: las fronteras con los territorios indígenas. El sitio de Buenos Aires fue un interregno durante el cual las exigencias derivadas del conflicto faccional entre el gobierno porteño y las autoridades militares de la campaña llevaron a disminuir el envío de hombres a la frontera y desplazar la concentración de las milicias en el cerco porteño.

El 17 de junio de 1852, desde el fortín de Areco, José María Flores, en calidad de Comandante en Jefe del Departamento del Norte y en nombre del Superior Gobierno de la Confederación Argentina, se comunicó con el Juez de Paz de la Guardia de Luján, por entonces Pastor Gorostiaga, para que se persiguiera a los desertores y se los enviara para el servicio de armas a los cuerpos de línea en las fronteras con los territorios indígenas, entregándolos al oficial encargado de un piquete en la Guardia de Luján, que debía marchar a Bragado.⁽¹⁰⁾ Allí funcionaba el Regimiento de Blandengues de la frontera al mando del Coronel Eugenio del Busto,⁽¹¹⁾ además de un piquete de “indios amigos” dirigidos por el cacique Martín Collinao, entre los que se encontraban los caciquillos José María Raylef y Juan Lleubul y los capitanejos Melinao, Melin y Cañur.⁽¹²⁾ Será también Flores (o en su defecto Busto) quien reciba del Juez de la Guardia de Luján más de 40 hombres custodiados por sargentos y alféreces que ejercían de “conductores”, durante los meses de marzo, abril, julio, agosto y septiembre, para el servicio de armas en Bragado. El listado de los individuos en cuestión indica sus nombres y apellidos, el de los

“conductores” y, en ocasiones, quien los ha apresado o “entregado”, sin especificar motivos, a excepción de dos casos donde se menciona que uno es “desertor” y otro “vago y peleador”.⁽¹³⁾ De estos primeros documentos cabe destacar la comunicación que articuló la remisión de hombres entre el comandante militar departamental y el juzgado de paz, la designación de la frontera con los territorios indígenas como destino prioritario y la primera mención de Antonio Cané, entonces Sargento Mayor, como responsable de aprehender y entregar a uno de los individuos; como veremos, Cané será protagonista destacado del período.

Por entonces, en la Guardia de Luján se había establecido el Regimiento nº 3 de GN ya que constan sus listas de revistas al menos desde el mes de mayo de 1852, cuando dispuso de 4 oficiales de la plana mayor y 1 de tropa.⁽¹⁴⁾ En junio se dieron de alta 5 hombres más de tropa y para septiembre contaba con 7 oficiales de plana mayor y 26 de tropa. Esta plana mayor estaba formada por el Coronel Benjamín Méndez, el Sargento Mayor Antonio Cané y el Capitán Ayudante Carlos Schuster, y quien certificó la revista fue el entonces Juez de Paz Pastor Gorostiaga. Sin embargo, a excepción de Gorostiaga estas autoridades militares no eran nuevas en la Guardia de Luján, sino anteriores a la caída de Rosas y la creación de la GN. La misma lista de revistas certifica que Méndez cumplía servicio en la Guardia de Luján desde noviembre de 1851, tras ocho años de servicio en el sitio federal de Montevideo,⁽¹⁵⁾ y en febrero de 1852, derrocado Rosas, fue incluido en la plana mayor activa del ejército en calidad de Teniente Coronel de Caballería y Coronel en Jefe del Regimiento nº 3 de la GN.⁽¹⁶⁾

Schuster, desde 1846, formó parte del “Batallón Centro”⁽¹⁷⁾ de la Guardia de Luján. Firmaba sus cartas con el mentado “Muera los Salvajes Asquerosos Unitarios” y “Muera el loco Traidor Salvaje Unitario Urquiza”,⁽¹⁸⁾ cuestión que no impidió que, una vez victorioso Urquiza en Caseros, pasara a integrar la plana mayor de la nueva GN de la Guardia de Luján; fue uno de los hombres de confianza de Lagos, al punto de ser el encargado de rescatar los sueldos atrasados de las guarniciones de los departamentos Norte y Centro durante el sitio.⁽¹⁹⁾ Cané no es la excepción, con el aliciente de haber participado de las campañas militares contra Rosas dirigidas por el General Juan Lavalle. Tras fracasar la expedición unitaria y acompañar el cadáver de Lavalle (muerto en Jujuy en 1841) hasta la localidad boliviana de Potosí, Cané llegó a la Guardia de Luján y, a pesar de su pasado unitario, se puso primero bajo las órdenes del federal Ángel Pacheco y después de Lagos.⁽²⁰⁾ En enero de 1852 fue Capitán Ayudante de la comandancia del Departamento del Norte⁽²¹⁾ y tras la caída de Rosas se incorporó al Regimiento nº 3 de GN como Teniente Coronel en Jefe del Escuadrón de Voluntarios y Encargado de reunir los Milicianos.

La trayectoria de los tres sugiere que el regimiento de GN se creó con la activa participación de aquellos que durante el rosismo habían sido parte de la dirección de las milicias y tropas de línea.

Sólo después del fracaso del sitio y la impronta hegemónica porteña en la campaña, Méndez, Schuster e incluso Cané (aunque más tarde) fueron expulsados de todo servicio militar, “dignos de la estimación general –en palabras de Lagos– cada día mas entusiastas, solo guardan la señal del combate para hacer sentir a nuestros enemigos el valor de su poder y decisión” (Tamagno, 1936: 95-96).

Durante el tiempo que duró el sitio, desde diferentes puntos de la provincia de Buenos Aires se desplazaron guarniciones militares hacia el cerco liderado por Lagos. El 25 de diciembre de 1852 Lagos solicitó ayuda para el asedio a la comandancia militar del Departamento del Norte,⁽²²⁾ que para enero combatió en Morón al mando de Cayetano Laprida.⁽²³⁾ Pocos días antes, Lagos había escrito a su esposa indicándole la extensa nómina de jefes militares de la campaña que se habían acercado para respaldarlo en el sitio.⁽²⁴⁾

Pero ¿qué sucedió con el destacamento de GN de la Guardia de Luján bajo las órdenes de Méndez? Una primera interpretación de sus cartas dirigidas al Juez de Paz y conservadas en el archivo de Mercedes sugirió que Méndez había permanecido en la Guardia de Luján con el propósito de facilitar la remisión de hombres a la frontera oeste con los territorios indígenas. A esto hay que sumar el hecho de que no existe constancia de las listas de revistas de su regimiento de GN desde que comienza el sitio y que su legajo personal de servicios se interrumpe abruptamente en la misma fecha; se desconocen posteriores acciones e incluso la fecha de su muerte. Sin embargo, una serie de cartas entre Méndez y Lagos confirman que aquel abandonó la Guardia de Luján y marchó con su regimiento de GN al sitio de Buenos Aires, desde donde se comunicó sistemáticamente con el juzgado de paz para ordenar el envío de hombres al servicio de armas. Este movimiento de Méndez y el cambio que se advierte en el destino de los contingentes (de Bragado a la línea de asedio porteño) constatan la disminución del control de la frontera a favor del sitio. A finales de diciembre de 1852 Lagos felicitó a Méndez por “la guerrilla contra los enemigos que mandaba Hornos” y lo hizo extensivo “á los nacionales de su mando”,⁽²⁵⁾ al tiempo que ordenó a Baldomero Lamela se coordinase con él para “el mejor servicio de las operaciones en esa parte de la línea”.⁽²⁶⁾ Pocos días después, Lagos notificó a Méndez el arribo de 90 Guardias Nacionales a sus órdenes.⁽²⁷⁾ En enero de 1853 Méndez se encontraba ya en Chacarita, a menos de diez kilómetros de las fuerzas porteñas,⁽²⁸⁾ y a principios de marzo en Miserere, en la primera línea del cerco militar (De la Peña, 1853: 64). En la Guardia de Luján permanecía Cané con 60 hombres a su mando, dedicado a reunir las milicias que debían trasladarse al sitio de Buenos Aires a las órdenes de Lagos y Méndez.⁽²⁹⁾

3. Actores y sujetos del servicio de armas

Este apartado tiene el objetivo de responder dos preguntas clave para la caracterización social de las milicias durante el sitio de Buenos Aires: ¿cuáles fueron las instituciones involucradas en el reclutamiento de los habitantes de la campaña? y ¿quiénes fueron los sujetos de reclutamiento? Para responder a la primera se tratan las comunicaciones de las autoridades político - militares que estipularon, y a su vez testimoniaron, los mecanismos utilizados para el reclutamiento en la zona de estudio.

La relación entre las autoridades militares y el juzgado de paz local es la que puso en marcha la búsqueda y remisión de hombres para el servicio de armas tanto en la GN como en el EL. Según la documentación analizada, desde diciembre de 1852 a julio de 1853 las autoridades militares intervinientes correspondieron a la comandancia general del Ejército Federal y del Departamento del Centro (Hilario Lagos), y a la jefatura del Regimiento nº 3 de GN (Benjamín Méndez y Antonio Cané). Según la documentación analizada, este regimiento funcionó para la remisión de enrolados en la GN y para nutrir el EL. A pesar de que las regulaciones jurídicas discriminaban en relación con las formas de reclutamiento, régimen y objetivos de la GN y el EL, obedeciendo a diferentes jurisdicciones políticas (la primera a la órbita provincial y el segundo, a la nacional), la práctica confirma la ambigüedad del sistema coercitivo durante la formación del Estado, de acuerdo al carácter auxiliar de las milicias ante la falta de un ejército permanente. Por esta misma razón, la diferencia entre GN y EL es en muchos casos difusa en la documentación y se utilizó frecuentemente el término “servicio de armas” indistintamente en referencia a la obligación ciudadana de cumplir servicio en la GN y al servicio en el EL como resultado de una pena o enganche voluntario. ¿Estos límites difusos fueron excepcionales del sitio de Buenos Aires? El 10 de febrero de 1853 el propio Lagos se dirigió desde San José de Flores al Juez de Paz de la Guardia de Luján, pidiendo para reforzar la infantería del ejército

(...) que proceda á la remision delos hombres de Color y algunos otros que existan en ese Partido y no se hallen enrolados en cuerpo alguno (...) Al proceder usted á mandar á estos individuos á este Cuartel General les hará comprender que solo durará su servicio el tiempo que tarde en concluirse la presente lucha contra los enemigos de la Paz y de la Organización Nacional encerrados en la Ciudad.⁽³⁰⁾

En el juzgado de paz local fueron el propio Juez y Comandante de GN (primero Pedro Casas, después Joaquín Abreu) y los Alcaldes de cada cuartel de partido, junto a sus Tenientes, los responsables de llevar a la práctica el reclutamiento de los habitantes, de acuerdo con las demandas exigidas por las autoridades militares en el cerco a la ciudad porteña. Mientras el Juez tuvo comunicación directa con éstas, los Alcaldes y Tenientes asumieron la relación cara a cara

con los vecinos, y dieron respuesta a aquel. El 12 de marzo de 1853, Nemesio Silva, Alcalde del cuartel de Moyano, escribió a Joaquín Abreu:

(...) al haber recibido el oficio que usted me ordena, remita a dos individuos de mi cuartel que sean hombres bagos, mal entretenidos, perjudiciales á este partido. Á sies que puse en conocimiento amis tenientes. Y contestandome que los individuos de este partido, todos son dueño de casas, Capataces; asies que pongo en su conocimiento para que por el empadronamiento, que hé remitido a usted, ordene lo que usted halle conveniente. ⁽³¹⁾

Esta dificultad para encontrar hombres, que sugiere además posibles estrategias de resistencia de éstos bajo el consentimiento de los funcionarios políticojudiciales (y que analizaré más adelante), condujeron en ocasiones a que el propio Alcalde de cuartel saliera a buscarlos, a partir de la insistencia del Juez de Paz. Este es el caso de Juan Aranguren, Alcalde del cuartel de Leones.

Con respecto á la orden que usted medio verbal en ese Juzgado que le mandara algunos ombres he mandado los Tenientes la semana que ha pasado y no habiendo hayado he salido yo en persona y he andado dos días [,] pero todabia tienen la misma orden [,] es lo mas difícil poder traer ninguno [,] no crea usted que es por falta de diligencia. ⁽³²⁾

¿En qué medida los jueces de paz de los partidos de la campaña absorbieron por un lado la presión de las autoridades militares, siempre ávidas de hombres, y por otro afrontaron las estrategias evasivas de los sectores subalternos? ¿Cómo trasladaron a los vecinos del partido las crecientes exigencias militares derivadas del sitio de Lagos? Dos comunicaciones colaboran a ilustrarlo: una de Méndez, otra de Cané. Ambas comprueban que en casos de urgencia y crónica dificultad para el reclutamiento, desde el propio destacamento militar se ingresaba al partido en busca de hombres. Así lo ordenó Méndez el 3 de abril de 1853, comunicando al Juez de Paz la llegada a la Guardia de Luján del Capitán Ladislao Reyes Oliba, con 21 Guardias Nacionales y 10 “hombres”, para levantar un escuadrón de 64 plazas y mandarlos a la línea de asedio en Buenos Aires, y apresar a su vez desertores para “que se conserve la moral en nuestro Regimiento”.⁽³³⁾ Algo más terminante resulta Cané, quien escribió el 11 de febrero al entonces Juez de Paz Pedro Casas.

Acabo de recibir una nota, en que me dice que los individuos que hagarro deben ser clasificados por usted y que debia avisarle antes de hacerlos aprender; y peones de carretas y otros enrolados en su juzgado. A lo que digo que como usted no sabe lo que me dice cuando me ordena no he contestado, pero sí le diré ya que usted así lo quiere, que la mayor parte ó todos esos hombres á que usted se refiere son desertores que usted está amparando los que remitiré á la línea con su correspondiente clasificacion (...) Yo no vengo á buscar ni hagarrar vagos ni pícaros para que usted los clasifique; vengo á reunir todas las milicias que áqui existen con licencia ó sin ella. ⁽³⁴⁾

Curiosamente, Casas desaparece de todas las comunicaciones posteriores. Dos días después de la carta de Cané, el 13 de febrero, Casas recibió otra desde San José de Flores que le indicaba que, por “su salud achacosa y avanzada edad”, debía entregar el mando del juzgado a Joaquín Abreu (Tamagno 1936: 25-26; Iribarren, 1943), de buena y fluida comunicación epistolar con Méndez, e incluso con Lagos, hasta los últimos días del sitio a la ciudad porteña ⁽³⁵⁾ ¿Influyó en el reemplazo de Casas su escasa efectividad para la remisión de contingentes? Casas era un reconocido (y condecorado) federal que, tras el pronunciamiento de Lagos, había reemplazado en el juzgado de paz a Pastor Gorostiaga (a su vez éste lo había reemplazado a él algunos meses atrás, derrotado Rosas) y que, tras ejercer como máxima autoridad local entre 1838 y 1852, asumía nuevamente el cargo a pesar de su edad y estado de salud (Tamagno, 1936; Iribarren, 1943; Ortelli, 1958) ¿Qué significó este conflicto entre Cané y Casas? El problema radica en qué autoridad clasifica y cómo clasifica a las personas enroladas en la GN para ser convocadas a formar parte de los contingentes. Cané aludió a la interferencia de Casas en la remisión de milicianos al arrogarse éste la autoridad de clasificar a “los individuos que hagarro”, y que en consecuencia los “enrolados en su juzgado” pasaban a ser automáticamente “desertores” que él debía enviar “á la línea con su correspondiente clasificación”. De lo que se trata es de la clasificación que operacionaliza la formación de los contingentes y por ello, si Casas no clasificaba a los milicianos, el mismo Cané lo haría no ya como tales sino como desertores, y anular incluso las licencias del servicio de GN expedidas por Casas.

Según la documentación analizada, estos procedimientos fueron excepcionales, pues en la mayoría de los casos se depositó en el juzgado de paz la responsabilidad directa de hacer efectiva la demanda de hombres solicitada desde la línea de asedio. Y eso se debió a que la presión ejercida desde los destacamentos militares era efectiva, y el Juez era el centro de las diferentes tensiones en relación con la necesidad de hombres para la guerra. Aun así, la advertencia de Cané refiere, en los primeros tiempos de funcionamiento de la GN, a una cuestión que será central en la historia de la institución y motivo de conflicto en los sectores políticos dirigentes al menos hasta 1880, y que confirmará a su vez la importancia de las milicias en la organización política de la campaña: quién tenía autoridad sobre su organización, convocatoria y reclutamiento. El 19 de febrero Méndez escribió al nuevo Juez de Paz y Comandante del 1er Escuadrón del Regimiento nº 3 de GN, Abreu, pidiéndole de allí en más su cooperación para la persecución de los GN que “mirando al mismo tiempo con indiferencia la decicion y lealtad de sus compañeros” han desertado.⁽³⁶⁾ Por tanto, esperaba “que no omitiendo usted pasos por sus Alcaldes para la aprehensión de estos individuos, sean perseguidos con el mayor empeño y remitidos á esta linea”. El día 21 fue Cané quien otra vez ejerció presión sobre el nuevo Juez de Paz. El responsable de reunir las milicias de GN solicitó la aprehensión de 7 desertores,⁽³⁷⁾ que a

los dos días fueron enviados sin dilación por Abreu, para ponerlos a disposición de las fuerzas sitiadoras en las proximidades de la ciudad de Buenos Aires. ⁽³⁸⁾

De este modo podemos reconstruir el circuito institucional que posibilitó el servicio de armas de los habitantes de la campaña: la comandancia militar departamental de la frontera, de los regimientos de GN (incluyendo la jefatura especializada en la reunión de las milicias), los jueces de paz y, en los cuarteles del partido, los Alcaldes y Tenientes. El circuito fue vertical: en orden descendente las demandas de contingentes y en orden ascendente las remisiones, lo que situaba al Juez en el centro de las tensiones entre las exigencias militares y las resistencias de los vecinos.

Hasta aquí las instituciones políticas y militares involucradas en el reclutamiento, pero ¿quiénes eran los sujetos de estos procedimientos? Algunas citas ya adelantaron la construcción de su perfil social, que resulta más claro que las distinciones sobre su destino en la GN o el EL, habitualmente difusas y solapadas bajo la categoría “servicio de armas”. Aun antes del sitio de Buenos Aires, y en concordancia con la tradición normativa existente desde los primeros años de la independencia (Zorraquín Becú, 1996; Garavaglia, 1999, 2007; Gelman, 1999), el Ministerio de Gobierno de la Confederación comunicó al juzgado de paz de la Guardia de Luján la orden del ministerio de Guerra, de tener

(...) el mayor celo y actividad p^a la aprehension del gran numero de vagos y sospechosos que se pasean p^r ella burlandose de las autoridades; los quales, segun se vayan capturando, deberán ponerlos inmediatamente á disposicion de los Comandantes Generales de sus respectivos Departamentos; pues son con el importante objeto de formar los cuerpos de línea. ⁽³⁹⁾

Según la documentación revisada, estos “vagos y sospechosos” no sólo son “mal entretenidos” y “perjudiciales” según la comunicación del Alcalde de Moyano al Juez de Paz, ya citada, sino que también se caracterizaban por no ser “dueño de casas” o “Capataces”. ⁽⁴⁰⁾ Aún es más claro el Juez de Paz y Comandante de Chivilcoy, Vicente Silva, cuando le escribió a su par de la Guardia de Luján refiriéndose a “todo individuo en clase de peon [que] se encuentran desconocido en el partido”. ⁽⁴¹⁾ Dos comunicaciones, la primera de un reconocido hacendado del partido, la segunda de una propietaria viuda, son útiles para dar mayor consistencia a la descripción de estos “vagos” que merodean la campaña, al parecer sin asiento cierto ni ocupación reconocida.

El 4 de mayo de 1853 Patricio Gorostiaga escribió a Abreu, desde la Estancia Ayacucho. ⁽⁴²⁾ Sabemos por los estudios de Barcos (2011) que pertenecía a una de las familias terratenientes más importantes de la zona y que había sido Juez de Paz de Chivilcoy tras la caída de Rosas (a pesar de un probable pasado en la Sociedad Popular Restauradora), cargo que ejerció hasta que

Cané ordenó su reemplazo por Vicente Silva. Su hermano era Pastor Gorostiaga, reconocido unitario y saliente Juez de Paz de la Guardia de Luján tras el pronunciamiento de Lagos, y que Roberto Tamagno incluyó en los hacendados confiscados por Rosas y huidos del partido (1936:11-12). Es la única carta de este distinguido propietario en toda la documentación revisada, y el motivo no es otro que comunicar las dificultades que atraviesa de acuerdo a que “me han sitado dos peones” y “he quedado con el Capatas solo y un muchacho”. Exceptuados de enrolamiento en la GN los capataces de los grandes establecimientos productivos, así como los menores de edad, el Alcalde del cuartel ha “sitado” a los peones. Por esta razón, continúa Gorostiaga, “estoy haciendo diligencias p^a hacerme de otros que me suplan esta falta”. Pocos días después, el 9 de mayo, fue Justa Ramírez quien escribió ya no a Abreu, sino directamente a Lagos.⁽⁴³⁾ Ramírez tampoco habla de “vagos” y “malentretenidos” sino de una persona que trabaja en su establecimiento y dice que, como ha sido también “sitada”, ha quedado “abandonado sin haber un ombre que lo atienda”. La persona en cuestión es Cirilo Ronda, “al cual lo despacho el Sr Juez de Paz [ilegible] para el Bragado, un ombre que contribuye con todo lo que se ofrese a beneficio del estado” y que “no ha delinquido en cosa ninguna”. Ramírez fue incluso más allá y solicitó que “si el sosio mio no viene [ilegible] me de otro de responsabilidad”. Quien escribe terminó su comunicación refiriéndose al impacto del reclutamiento en su propiedad:

(...) ninguna chacra esta sin patron o Capatas y tambien con tres o cuatro peones, solo la mía esta en poder de un chinito de 12 años que lo asen por que soy Biuda [.] no tengo en este pays quien se duela de mi, asi es que espero que usted me sacara pronto de estas aflisiones [...] siento perder lo que tanto le costo a mi finado.

Ambas cartas redundan en la polémica clasificación de las personas citadas a servicio y lo que está claro para Gorostiaga y Ramírez es que más que “vagos” o desconocidos, los convocados por las autoridades locales son trabajadores de sus establecimientos. En la documentación analizada aparecen tres categorías sociales más, aunque su tratamiento es más escaso y en ocasiones, meramente cuantitativo. Estos son “los hombres de Color”, los que “no se hallen enrolados” en la GN (según indicaba Lagos en la comunicación ya citada ⁽⁴⁴⁾ y los “desertores” (sobre los que sí existen listados y filiaciones). En relación con los primeros, es preciso recordar que desde tiempos tempranos de la independencia fueron incorporados de diferentes modos a los ejércitos (Zorraquín Becú, 1996). Los documentos analizados sólo dan cuenta de un pase para la carrera de postas, firmado por Abreu, de “individuos de color” para el servicio de armas bajo las ordenes de Lagos, conducidos por un Teniente de Alcalde,⁽⁴⁵⁾ y de una constancia de remisión de personas clasificadas del mismo modo, y donde sí constan sus nombres y apellidos, destinados a la infantería del Ejército Federal.⁽⁴⁶⁾ Sobre los no enrolados la información es aún más vaga. Sólo se insistió a Abreu, por parte de Cané, para “reunir ó aprénder todos áquellos que se hubiesen

hecho sordos al llamado de la Patria”.⁽⁴⁷⁾ Finalmente, la búsqueda de desertores se instrumentó mediante listados de nombres y apellidos, o en algunos casos, de filiaciones que incluían rasgos fenotípicos y demográficos.

Además de estas formas de clasificación existe en la documentación una serie de comunicaciones que a pesar de su excepcionalidad, sugieren otras razones para el reclutamiento, no observadas hasta el momento, y que quizás están vinculadas estrictamente a disputas políticas locales. El 15 de abril de 1853 Méndez escribió a Abreu ⁽⁴⁸⁾ porque ha “bisto con desagrado una carta que ha benido de hese destino de un Segundo Costa, atacando á usted de un modo insolente”, y en consecuencia, “no pudiendo mirar con indiferencia ese ataque á un patriota y amigo mio como lo es usted, espero me mande á este destino este individuo, que sy es un Patriota como el dice en la insolente carta debe estar en las filas del Ejercito”. El 19 de abril Abreu le envió a Méndez “al individuo de este vencindario” Segundo Costa, por la carrera de postas, conducido por dos Guardias Nacionales y “en clase de preso”. Al día siguiente Méndez notificó la llegada de Costa y que “lo he hecho poner preso en la Infantería hasta tomarle algunas declaraciones y reprimirlo como es debido”. Posteriormente aclaró que “si tengo alguna consideracion con él para que buelva á ese destino, será por ser hombre con familia y con la seguridad de que la reprecion y los dias que está preso, lo haran variar de conducta”. Sin embargo, y por razones que no es posible advertir a partir de la documentación tratada, el 24 de abril Méndez devolvió a Costa, quien “marcha p^a ese destino atender á su familia é intereses: está arrepentido”.

Dejando para más adelante el volumen de desertiones (cuando se analice la resistencia de los sectores sujetos de enrolamiento) este primer apartado finaliza con la cuantificación de personas reclutadas para el servicio de armas, según toda la documentación existente en el archivo judicial de Mercedes fechada entre diciembre de 1852 y julio de 1853. Para ello, son de especial interés las comunicaciones de remisión y los pases para la carrera de postas emitidas por el Juez, así como las notificaciones de los destacamentos militares al arribar los contingentes. Existe constancia fiable de la remisión de 47 personas desde la Guardia de Luján a la línea de asedio de la ciudad de Buenos Aires; aunque fueron bastantes más ya que hay documentos sin los listados correspondientes, y en consecuencia no están incluidos en el cálculo por no poder cuantificar el contingente. La mayor parte de estas remisiones se produjo durante el mes de abril, con 24 personas. En relación con la clasificación, sólo se especificó 1 “desertor”, 9 “individuos de color” y 1 “vago”, por lo cual es posible que el resto corresponda estrictamente a personas enviadas en calidad de GN. No se encontraron papeles en los que constara la remisión de hombres al servicio de armas en los inicios del sitio de Buenos Aires (diciembre de 1852 y enero de 1853) ni en los últimos días (julio de 1853).

¿La agudización de las exigencias militares derivadas del conflicto entre las fuerzas porteñas y de la campaña subsumió las precisiones institucionales sobre el reclutamiento de personas para el servicio de armas, tornando difusas las diferencias entre GN y EL; entre los obligados a prestar servicio en la milicia por su calidad de vecino domiciliado y los que debían hacerlo en el EL por no hallarse “en paz” con la justicia? ¿O las habituales imprecisiones ocultas bajo el genérico apelativo de “servicio de armas” respondieron a las carencias de una institución de reciente creación que, a pesar de participar activamente en los enfrentamientos faccionales postrosistas, no disponía aún de un régimen normativo claro? Lo que sí sabemos a partir del caso de la Guardia de Luján es que por una u otra razón, la GN fue clave para garantizar la participación militar de los habitantes de la campaña y que las exigencias militares aumentaron al compás de los conflictos facciosos en los tiempos tempranos del proceso de construcción estatal. Estaba en juego nada menos que la capacidad para monopolizar el ejercicio de la obligación ciudadana de defender a través de las armas lo legítimamente establecido y políticamente válido, fuera ello propugnado por la dirigencia porteña acantonada en el corazón de la ciudad de Buenos Aires o por las huestes federales que habían decidido sitiarla.

4. La sujeción a través de los papeles: enrolamientos, pasaportes y filiaciones

Precisada la organización institucional que puso en marcha el reclutamiento de habitantes de la campaña para el servicio de armas durante el sitio de Buenos Aires, en este apartado se tratarán los instrumentos utilizados para hacerlo efectivo.

Desde marzo de 1852, cuando se disolvieron las milicias de la ciudad y la campaña bonaerense, se obligó a las personas que hasta entonces las componían, y a los ciudadanos incluidos según la ley del 17 de diciembre de 1823, a enrolarse en la GN. El 10 de febrero de 1853 Hilario Lagos ordenó al juzgado de paz de la Guardia de Luján la máxima premura para destinar al servicio de armas a los no enrolados, haciéndoles “comprender que solo durará su servicio el tiempo que tarde en concluirse la presente lucha” y que al presentarse recibirían 200 pesos.⁽⁴⁹⁾ El 3 de abril, el mismo Méndez envió a la Guardia de Luján una veintena de Guardias Nacionales para levantar un escuadrón de 64 plazas;⁽⁵⁰⁾ y el día 15 del mismo mes, otro contingente fue formado y enviado a San José de Flores al mando de Joaquín María Ramiro, Jefe del Estado Mayor del Ejército Nacional, quien notificó que aún faltaban 9 hombres para completar los 24 solicitados.⁽⁵¹⁾

El enrolamiento en la GN operó a través de listados labrados por el Juez de Paz y los Alcaldes de los cuarteles del partido. Los primeros son relaciones de presencia de los hombres que componían los escuadrones al mando del Juez de Paz en calidad de Comandante de la GN del

partido. Por medio de estas listas de revista puede advertirse que entre 1852 y 1853, en la Guardia de Luján existió un plantel de 32 Guardias Nacionales a las órdenes de un Teniente Primero, un Sargento y cuatro Soldados, que ejercieron como plana permanente destinada a instruir a los Guardias Nacionales enrolados. ⁽⁵²⁾

Los segundos listados encontrados en la documentación revisada fueron elaborados por los Alcaldes. Estos funcionarios del juzgado enviaban al Juez respectivo la relación de los habitantes varones del cuartel “de mi mando” con el nombre y apellido, edad y ocupación. En los listados enviados desde el cuartel de Leones de la Guardia de Luján el 27 febrero de 1853 ⁽⁵³⁾ se registraron 92 personas de entre 15 y 72 años, clasificados como patrón, maestro de postas, postillón, capataz, peón e hijo. Sólo el nombre de los patrones y maestros de postas fue precedido por el atributo de *Don*; en el caso de capataces, postillones y peones se especificó de qué establecimiento lo eran; y para los hijos, si su madre era viuda. De acuerdo a los criterios de clasificación utilizados para construir esos listados (sexo masculino, mayor de edad, discriminación según ocupación y establecimiento, y posible viudez de su progenitora) es posible que fueran utilizados desde el juzgado para la formación de los contingentes, ya que las variables empleadas son las que por entonces determinaba la normativa relacionada con el enrolamiento de la GN (Literas, 2012).

De las 92 personas incluidas en el listado, 42 figuran como patrones. Es la ocupación más frecuente, seguida por postillones -empleados en los puestos de postas- (20) y capataces (19); es llamativo el escaso número de peones (5) y que un porcentaje no menor de capataces lo fuera empleados por sus propios padres (5). En cuanto a la edad, es clara la prevalencia de jóvenes: la media de edad es 35 años, el umbral del 67% son los 40 años, para el 53% los 30, y casi un 20% no supera los 20 años. A excepción del grupo más joven, las personas clasificadas como patrones se distribuyen con similares proporciones en el resto. La distribución de la edad según el resto de las ocupaciones no es tan homogénea: todos los capataces son menores de 41 años, excepto un postillón; el resto lo son de 31 años y los clasificados como hijos tienen menos de 21 años. Estas 41 personas ocupadas como capataces y postillones, más los que aparecen sólo como hijos, representan el 45% del total de la población relevada y el 66% de las personas menores de 41 años. Además de que sólo 5 personas son clasificadas como peón, también es sugerente que 2 de ellas tienen más de 60 años: junto a los patrones, son la única categoría ocupacional que tiene representación en el grupo de mayor edad. Es claro que esta distribución ocupacional y etaria hacía difícil el reclutamiento para el servicio activo en la GN.

El listado de Leones sugiere la importancia de las clasificaciones sociales, y en especial las ocupacionales, en la organización de las milicias de la campaña y a su vez en las estrategias para

eludir el reclutamiento; en consecuencia, debieron ser factor de disputa en las comunicaciones entre autoridades militares y políticas, y los vecinos. Además, el listado arroja interrogantes para futuros estudios que cuenten con mayores índices de representatividad ¿La extendida figura del patrón no es más que el vecino “dueño de casas”, como definía el alcalde de Moyano, incluyendo por igual a grandes hacendados y modestos campesinos? ¿Los capataces fueron peones de establecimientos con un solo trabajador a su cargo? ¿Y los que lo fueron para sus propios padres, se registraron así para proteger la economía doméstica ante el reclutamiento? ¿Fue el postillón una clasificación destinada a ligar el trabajo asalariado al maestro de postas (exento del servicio miliciano) más que al patrón? Y en consecuencia ¿las clasificaciones de patrón, capataz y postillón fueron recursos estratégicos para evadir el servicio en las milicias? ¿El listado de vecinos del cuartel de Leones es al mismo tiempo que un instrumento de control, una forma de eludir el servicio de armas y/o corrobora la escasez de mano de obra? Estas preguntas surgen de las siguientes observaciones: 33 patrones figuran sin capataz ni peón; 8 patrones son registrados sólo con capataces pero sin ningún peón; la única persona que figura como patrón y maestro de postas a la vez, y también la única que lo hace como capataz y maestro de postas, no registran ningún peón a su cargo pero sí 5 postillones (y el primero, además, 1 capataz); incluso, en tres casos 2 personas figuran como capataces de un mismo patrón, que a su vez no tiene peones.

Figura 1. Ocupación, cuartel de Leones, 1853.

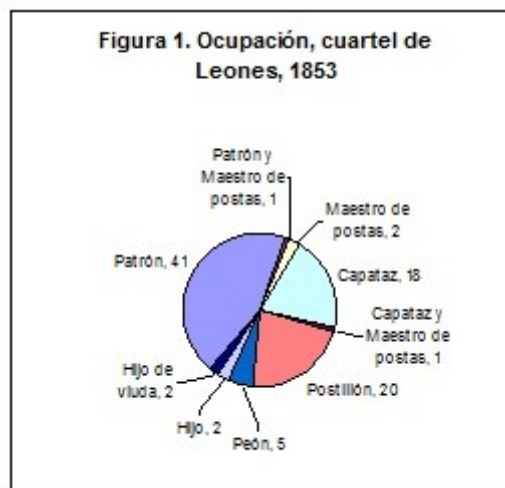


Figura 2. Edad, cuartel de Leones, 1853.

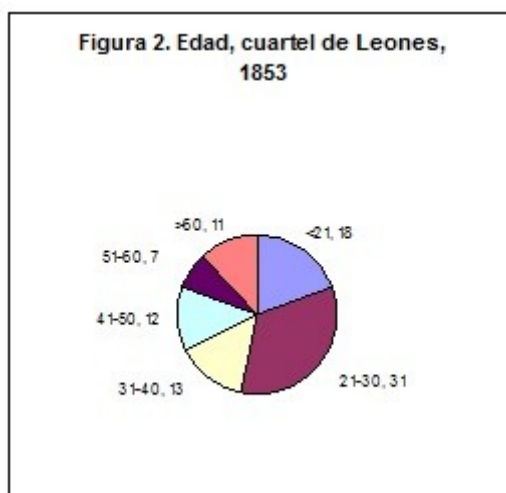


Figura 3. Ocupación según edad. Cuartel de Leones, 1853.

	<21	21-30	31-40	41-50	51-60	>60
Patrón	1	8	7	10	6	9
Patrón y Maestro de postas	0	1	0	0	0	0
Maestro de postas	0	1	0	1	0	0
Capatáz	7	6	4	0	1	0
Capatáz y Maestro de postas	0	0	1	0	0	0
Postillón	5	14	1	0	0	0
Peón	1	1	0	1	0	2
Hijo	2	0	0	0	0	0
Hijo de viuda	2	0	0	0	0	0

Junto a estas estadísticas de población y listados de contingentes, los pasaportes fueron otro instrumento para controlar y facilitar el reclutamiento de personas para el servicio de armas. Según el material revisado, estos documentos fueron expedidos por los jueces de paz de los partidos de la campaña y en algunos casos por las autoridades militares, con el propósito de permitir el tránsito de personas dando cuenta de su propósito y destino. Este pasaporte, junto a la papeleta de enrolamiento otorgada por el Juez de Paz a la persona incorporada a la GN, fueron los documentos indispensables para la circulación a través de los partidos de la provincia. En caso de no disponer de ninguno de ambos, la persona debía ser automáticamente derivada al servicio de armas, y he aquí la insistencia de Lagos, Méndez y Cané.

Para valorar este aspecto, volvemos a las recomendaciones realizadas desde el juzgado de paz de Chivilcoy, al de la Guardia de Luján, “en vista de los repetidos hechos que se suceden en este y otros partidos, por la impunidad en que quedan desde que no es posible a las autoridades poder perseguir con acierto los criminales”.⁽⁵⁴⁾ Insistió para ello en “el estricto uso de pasaporte”, pero no para cualquier habitante de la campaña sino “para todo individuo en clase de peon” que no dispusiera de él ni de papeleta de enrolamiento en la GN. Esto se debió a un problema claramente identificado: “la ilimitada libertad que tienen de pasarse de un partido a otro sin pasaporte se ebaden y burlan escandalosamente de toda citacion a servicio”.

Por esta razón la vecina Selidonia Arias Montiel solicitó a Abreu “pidiendo y suplicando por Dios y María santísima me le de a mi hijo un pasaporte para que pueda ahandar tranquilo p^a yo despues de Dios poderlo conchabar p^a que tengamos siquiera p^a los bicios”.⁽⁵⁵⁾ De otro modo, los Tenientes lo remitirían a los Alcaldes y éstos al juzgado de paz, para nutrir los contingentes destinados al sitio de Buenos Aires. Así le sucedió a Rafael Bega el 18 de abril a manos del Alcalde Juan Aranguren, en el cuartel de Leones: “este lo han tomado sin resguardo de ninguna clase ni pasaporte y es el Teniente Abila quien lo ha tomado y queda aber si puede tomar otro”.⁽⁵⁶⁾

Los pases y licencias expedidos por las autoridades de la campaña son numerosos en la documentación revisada. Sus titulares son en su mayoría Guardias Nacionales y en menor medida peones exentos de servicio, extranjeros e “inútiles” para el servicio. En relación con estos últimos podemos encontrar, por ejemplo, la de un “Súbdito Frances” que “lleva un peon” y para el que Abreu solicitó “no sé lé ponga embarazo sin justa causa”;⁽⁵⁷⁾ un exento del servicio en la GN, en palabras de Cané “no solo porque deseo que no marche sino porque lo creo inutil”;⁽⁵⁸⁾ otro exento por tener un hermano en servicio “á fin de que pueda ocuparse en sus quehaceres libremente”;⁽⁵⁹⁾ y por último un peón que recibió el pasaporte de Abreu para “trabajar con su patrón”.⁽⁶⁰⁾

En el caso de los Guardias Nacionales, todos los pases fueron otorgados desde la GN de la Guardia de Luján por un número de días determinado: Se distinguen “por diligencias de interés propio” indicando el destino,⁽⁶¹⁾ y hay otros cuyo interés incluyó a terceras personas. Entre estos últimos podemos mencionar dos, que además dan cuenta de la condición de peonazgo de la GN. El primero, expedido por un oficial del Regimiento n° 3 de la GN para que “autoridades sibles i militares no le pongan impedimento” en su tránsito hasta la Guardia de Luján, llevando once caballos “pertenecientes al establecimiento de su patron”.⁽⁶²⁾ El segundo firmado por Méndez, al mando del regimiento, cuando envió un Guardia Nacional para que comprase y sembrara trigo en las Saladas.

Hoy despacho ál Sargento de Guardia Nacional Dn Pantalion Figueroa con el objeto que balla á sembrar ocho fanegas de trigo en unos rastrojos de su propiedad en las Saladas. Considerando á este Hombre un buen sujeto según me lo han ponderado, le he dado p^a que compre el trigo y lo siembre á medias. Le escribo á Amalla [Alcalde del cuartel] recomendandolo p^a que no me lo incomoden, como lo hago con usted. ⁽⁶³⁾

Los otros pases encontrados en la documentación del archivo del juzgado de Mercedes son los destinados a permitir el tránsito de los reclutados hacia sus destinos militares.⁽⁶⁴⁾ Es importante indicar además, que en todos estos pases se incluyó la filiación de los “conductores” encargados de llevar a los reclutados, con el objeto de que las autoridades que los recibieron les permitieran volver a la Guardia de Luján sin impedimentos. En estos pases puede obviarse el nombre y apellido de los individuos remitidos al servicio de armas pero no el de las personas que los conducen, sus pertenencias y medios de transporte. Esto sugiere que lo no contemplado en los pases, fueran personas, animales u objetos, corría el riesgo de quedar retenido en el destino del contingente.

Todos los pases fueron firmados por el Juez de Paz y Comandante de la GN de la Guardia de Luján, Abreu; se indicó quién fue la máxima autoridad durante el viaje (un Guardia Nacional o Teniente de Alcalde); el número y la filiación de los Guardias Nacionales que llevaban de custodia; el número (y en algunas ocasiones la filiación) de las personas enviadas al servicio de armas; si estas fueron enviadas “con una Barra de Grillos”; el destino (el regimiento de GN al mando de Méndez o el Ejército Federal de Lagos); y finalmente, se solicitaba a “los maestros de Postas, facilitarán él auxilio que presise, p^a su mejor desempeño”. Del mismo modo, todos los pases regresaron al juzgado de la Guardia de Luján con la respuesta de un oficial superior del destacamento de destino, informando si durante el viaje habían acontecido desertiones.

Por último y como se ha adelantando, otro instrumento para facilitar el control y reclutamiento de la población fueron los listados con las filiaciones de los desertores. En la mayoría de las ocasiones, estos listados llegaron al juzgado de paz mediante comunicaciones dirigidas desde los cantones militares en la frontera con los territorios indígenas o desde el cerco militar a Buenos Aires, que el Juez extendió a los Alcaldes de cada cuartel. La mayoría de los listados sólo precisan el nombre y apellido de la persona, aunque en algunos casos fueron más allá: rasgos fenotípicos como el color de piel y de ojos, tipo de cabello o forma de la boca; e información sobre su origen geográfico, ocupación y prendas de vestir; sin olvidar el destacamento militar del cual desertó o los hechos involucrados en el suceso.

5. Resistencias en la campaña: peones, campesinos y hacendados

Al igual que otros mecanismos coercitivos, es de suponer que el funcionamiento del reclutamiento miliciano provocó resistencias en la sociedad de la campaña; aun más considerando el perfil que se deduce de la documentación analizada y la agudización de las exigencias militares a raíz del cerco a Buenos Aires. La búsqueda de hombres ordenada desde los destacamentos militares e instrumentada por las autoridades de los juzgados de paz de los partidos, tuvo como principal destinatario “la clase de peon”, según precisó el Juez de Chivilcoy. Estando exentos de participar en el servicio de armas los patrones, capataces de grandes establecimientos y maestros de postas, la presión de la organización políticoadministrativa destinada a conformar los contingentes milicianos recayó en los sectores asalariados y campesinos. Según las cartas personales conservadas en el archivo judicial de Mercedes, ello provocó reacciones de diferente intensidad, no solamente de los familiares de los hombres reclutados sino también de sus empleadores, en el caso de que trabajasen como peones. De modo preliminar, esto sugiere el importante impacto que tuvo el funcionamiento de la GN en las economías domésticas y capitalistas de la campaña, confirma las hipótesis vertidas sobre las características sociales de las personas reclutadas y explica las disputas en relación con las clasificaciones ocupacionales de las personas.

A la hora de analizar las estrategias de evasión de los sectores sociales sujetos a enrolamiento, no hay que olvidar algo ya mencionado: el juego de tensiones al que estuvieron sometidos el Juez de Paz, en comunicación directa con las autoridades militares en calidad de receptor de las demandas de hombres; y los Alcaldes y Tenientes de los cuarteles del partido, que no sólo padecieron la presión de aquel (como inmediato superior en la estructura política local) sino que debieron lidiar cara a cara con los vecinos (familiares o empleadores) en busca de hombres para cumplir con los contingentes demandados. A su vez, ello nos lleva a considerar las redes de relaciones sociales en las que estos funcionarios estuvieron insertos. De modo que este apartado está compuesto a partir del análisis de todas las comunicaciones enviadas por los vecinos de la Guardia de Luján al Juez de Paz con motivo de las citaciones para el servicio de armas; así como de las confeccionadas por Alcaldes y Tenientes en virtud de las dificultades padecidas para hacer efectivas dichas citaciones.

Volviendo a la vecina Selidonia Arias Montiel, en una carta que no tiene fecha pero que por su destinatario se deduce fue escrita entre febrero y julio de 1853, solicitó al Juez de Paz de la Guardia de Luján, Abreu, “pidiendo y suplicando por Dios y María santísima me le de a mi hijo un pasaporte”.⁽⁶⁵⁾ La necesidad del pasaporte no es otra que “ahandar tranquilo” por la campaña, y así “poderlo conchabar p^a que tengamos siquiera p^a los bicios”. A diferencia del resto de cartas que veremos a continuación, en este caso el hijo de Arias Montiel aún no ha sido reclutado y sabe

que el único modo de que esto siga así es obteniendo una carta de Abreu para desplazarse sin riesgo de las autoridades. Arias Montiel especificó para ello que la razón de la solicitud era el trabajo, detallando al Juez de Paz las necesidades que los obligaban a la búsqueda de un salario: “soi aquella pobresita mendiga y forastera que arrastraba mi hijo por las calles de la guardia a que pidiera limosna porque soi absoluta tullida y con muchos achaques en mi triste cuerpo”. Por último, asoció su solicitud al nombre de dos personas reconocidas de la Guardia de Luján. Por los estudios de Oddone (1956 [1930]) e Infesta (2006) sabemos que al menos la primera de estas personas fue un importante terrateniente a raíz de sus derechos enfitéuticos sobre vastas extensiones de tierra en la Guardia de Luján.

(...) pregunte [ilegible] demi y a Dn Felipe Barrancos ⁽⁶⁶⁾ y a Dn Bentura Barrancos le daran un estenso de nosotros para una constancia [...] en fin en todos pueblos que emos [ilegible] tengo buenas personas para testigo como conste la conducta de mi hijo y lo que es de obediente ami sujeto.

Las mismas razones llevaron al vecino Isidro Oliba a escribir a Abreu. En este caso él mismo cumplía servicio de armas en el regimiento de GN y se dirigió al Juez en calidad de “mi querido Comandante” para solicitarle que, por estar él impedido de trabajar para la subsistencia de su unidad doméstica, lo hiciera su hermano; por lo cual requería un pase firmado por el destinatario de la carta.

(...) que con motivo de estar yó prestando mi servicio en esta línea, mi hermano Domingo, tiene por precion que moverse y trabajar p^a hacer llebaderas nuestras circunstancias, por consiguiente lisonjeado por la esperanza de que tornará usted en consideracion esta necesidad, suplico á usted se digne darmele á mi referido hermando Domingo, una lic^a temporal con el objeto de que pueda ir a las chacras a sembrar un poco de trigo. ⁽⁶⁷⁾

En cambio, Patricio Gorostiaga, Luis Morales y Justa Ramírez no solicitaron un pasaporte o una licencia temporal, sino que sus empleados regresasen del servicio de armas en la GN o fueran reemplazados por otros “de responsabilidad”. Tampoco se trata de miembros de la misma unidad doméstica del reclutado que, acuciados por las necesidades propias de la subsistencia, piden permisos para la eximición de servicio. Son propietarios que emplean peones y que, reclutados éstos por los Alcaldes y Tenientes, se encuentran en la urgencia de encontrar mano de obra para el mantenimiento de sus establecimientos productivos. Así lo afirmó Gorostiaga al responder una invitación de Abreu, aparentemente para ser miembro de la corporación municipal, excusándose con motivo de que “me han sitado dos peones”, y han quedado en el establecimiento sólo el capataz y “un muchacho”.⁽⁶⁸⁾ En las líneas de la comunicación se deduce cierta presión solapada de Gorostiaga, que centra en la reciente falta de peones las razones que lo aquejan e impiden

responder afirmativamente la solicitud de Abreu. Es una especie de *quid pro quo* entre el hacendado y el Juez de Paz, que sitúa nuevamente al reclutamiento miliciano y la escasez de fuerza de trabajo en el centro de la organización política y económica de la campaña. “Estoy haciendo diligencias p^a hacerme de otros que me suplan esta falta”, advirtió Gorostiaga, que informa a Abreu:

(...) si p^a el día que soy invitado, puedo dejar alguno [peón] que acompañe al Capatas, tendré una satisfacción en concurrir el día indicado, pues no debe usted dudar de mi cooperación, y que tendré el mayor gusto en ser uno de los socios que compongan tan digna corporación.

Desde la Estancia San Patricio, Luis Morales solicitó a Abreu el regreso de un trabajador de su establecimiento, acusando un posible error por parte del Teniente responsable de las citaciones y empeñándose en repetir que la persona reclutada no era un peón, sino un “Capatas”. A pesar de los dos errores que indicó Morales en la citación, confirmó a Abreu que la persona aludida se había presentado, aunque reiterando que esperaba que esta cadena de posibles deslices se subsanara con el pronto regreso a San Patricio del reclutado.

(...) mi Capatas ha sido invitado p^a concurrir ante usted y aunque creo que puede ser equivocación del Teniente pues según me digiera ayer en Navarro era á Dom^o el Capatas de mi hermano al que usted pedía, bá por cumplir á fin de que no se atrase el servicio [...] mas como dicho Capatas me hace notable falta por tener que regresar en la semana entrante, espero tendrá usted la bondad de hacerlo despachar tan pronto como fuese posible. ⁽⁶⁹⁾

¿Debió el ritmo de las tareas agrícolas y ganaderas en la campaña incidir en estos reclamos? A finales de diciembre de 1852 Lagos ya había solicitado a otros regimientos de GN comprometidos en el sitio porteño que labrasen “una lista de todos los individuos que tengan trigo que cosechar” para que fueran licenciados por el tiempo que duren los trabajos.⁽⁷⁰⁾ Esta lista llegó en ocasiones a los 30 individuos, “milicianos á quienes urge recojer su trigo”;⁽⁷¹⁾ cifra considerable en relación con la dotación de las guarniciones y que sugiere una vez más el importante impacto del servicio de armas en la economía de la campaña, y específicamente en las labores de producción agrícola. En enero de 1853, ante rumores de ofensivas indígenas en Azul de acuerdo con el debilitamiento del sistema defensivo de la campaña bonaerense por el sitio porteño, Lagos recordó que a pesar de la necesidad de reunir a las milicias no se debía “incomodar en sus trabajos á los vecinos que se hallen en la recojida de sus trigos, los que solo serán interrumpidos en un caso extraordinario”.⁽⁷²⁾

Justa Ramírez va más allá de las anteriores cartas. No sólo porque se dirigió directamente a Hilario Lagos, en calidad de máximo comandante militar del Departamento y de las fuerzas sitiadoras de Buenos Aires, sino porque describió detalladamente las diferentes ocupaciones que

habían quedado abandonadas en su establecimiento a partir de la citación de su “socio”: “un granel de ciento 50 fanegas, quinientas bacas, cuatro carretas, una yegua resien comprada”.⁽⁷³⁾ Le recordó a Lagos que era viuda, que en su establecimiento había quedado sólo un “chinito de 12 años” y que si el mencionado “socio” no regresaba, “me de otro de responsabilidad”, ya que “ninguna chacra esta sin patron o Capatas y tambien con tres o cuatro peones”, para evitar “perder lo que tanto le costo a mi finado”, fallecido en el sitio de Montevideo (1843-1851) a las órdenes de Flores.

El impacto que tuvieron las milicias en las economías de la campaña, además de interpretarse a partir de estas cartas, también es mostrado por las órdenes del jefe del Regimiento nº 3 de GN, Méndez, al Juez de Paz de la Guardia de Luján, Abreu, para que éste reparta carne a las familias “en estado afligente” de las personas enroladas en la GN que cumplían servicio a su mando y vivían en el partido correspondiente a dicho juzgado.⁽⁷⁴⁾ ¿De qué otro modo puede interpretarse esta iniciativa sino como un modo empleado por la organización politicomilitar de la campaña para paliar las necesidades de subsistencia resultantes de la remisión sistemática de hombres para el servicio de armas? ¿Se trataba también de una forma de persuadir a los no enrolados en la GN, o “sordos al llamado de la Patria”, para presentarse a servicio?

Ambas preguntas nos llevan de los reclamos de patrones y familiares a la crónica dificultad para hacer efectivo el reclutamiento de la GN, que en ocasiones suscitó la sospecha por parte de los máximos jefes militares de que los juzgados de paz consentían la resistencia de los sujetos de enrolamiento. Aquí volvemos a situar al Juez de Paz en el centro de las tensiones entre las demandas militares y las objeciones de los vecinos del partido, y recordamos también lo indicado en el primer apartado: el recurso excepcional del regimiento de GN de enviar expediciones a la Guardia de Luján para forzar la formación de contingentes.

A lo largo del sitio de Buenos Aires, los Alcaldes de los diferentes cuarteles del partido de la Guardia de Luján se dirigieron al Juez de Paz, informando de las tentativas sin éxito de los Tenientes a su cargo. A pesar de recorrer los cuarteles en búsqueda de “hombres bagos, mal entretenidos, perjudiciales”,⁽⁷⁵⁾ notificaron que “es lo mas dificil poder traer ninguno”,⁽⁷⁶⁾ sin olvidar el hecho de que la búsqueda infructuosa no era por falta de “diligencia” sino porque no había hombres que no fueran “dueño de casas” o “Capataces”. En uno y otro caso se fijó el sujeto pasible de cumplir servicio en la línea de asedio, sea por no estar enrolado en la GN o por estarlo y no cumplir servicio, situación subsanada con la derivación punitiva en el EL. A su vez, el Juez informaba de esta escasez de hombres para el servicio de armas a Lagos y Méndez, ambos acantonados en las proximidades de la ciudad de Buenos Aires. Y estos presionaron al Juez para

solventar las dificultades en la formación de los contingentes. Méndez escribió a su “amigo” Abreu (especificando en el epígrafe la condición de éste de Comandante del 1er. Escuadrón del Regimiento nº 3 de GN) recomendándole la aprehensión de desertores “que handan paseando de paisano en ese Pueblo”.⁽⁷⁷⁾ El que escribe aclaró que “mui sensible le será (...) verce en el caso de mandar comiciones con el objeto de aprender en ese destino algunos desertores que burlando la vigilancia de las autoridades [ilegible] de pueblo en pueblo” (hecho sucedido el mes anterior con el envío de una veintena de GN⁽⁷⁸⁾). Pocos días después, Lagos, máxima autoridad de las fuerzas sitiadoras, comentó a Abreu que había en la Guardia de Luján varios desertores del Regimiento nº 6 al mando del Coronel José Laureano Díaz, “abrigados por algunos Alcaldes y Tenientes con criminal y perjudicialísima infracción de sus deberes, y escandaloso daño á la moral del Ejercito, y sobre cuya mansión en ese destino, no ha recibido parte alguno, ni aún de usted”.⁽⁷⁹⁾ Lagos insistió en “una severa vigilancia con los hombres que lleguen a introducirse en ese destino, ya sean desertores del Ejercito, vagos, o en cualquier sentido perjudiciales”. Al día siguiente pidió la captura de más desertores, esta vez del regimiento de Blandengues de Bragado.

Durante el sitio de Buenos Aires se registraron en el juzgado de paz de la Guardia de Luján las filiaciones de 73 desertores, la mayoría en marzo (18) y mayo (37), aunque debieron ser más, ya que hay comunicaciones sin los listados correspondientes y por tanto no han sido incluidos en el conteo. En esos meses de mayor presión sobre las personas que evadían los servicios de armas, Lagos también pidió a Abreu indagar las razones que los llevaban a abandonar los regimientos. El máximo comandante federal de la provincia pensaba que “quizá sea sugerido por algun enemigo nuestro mal intencionado que los haya inducido á cometer ese acto infame”, sin olvidar nunca la posibilidad de que sea un motivo “nacido solo de ignorancia”.⁽⁸⁰⁾ En opinión de Lagos, el papel del Juez debía ser no sólo buscarlos y enviarlos nuevamente al destacamento militar correspondiente, sino además hacerlo “amonestándolos para lo sucesivo y asegurándoles que sus servicios son precisos por ahora, y que así que cese este estado de cosas volverán á sus hogares”. Esta advertencia no resulta extraña, sino sensible a las tensiones en la campaña a raíz de las exigencias militares. Es preciso recordar que uno de los móviles (al menos discursivos) del levantamiento de Lagos fue el rechazo de los vecinos a seguir cumpliendo servicio miliciano en las luchas facciosas desencadenadas tras el derrocamiento de Rosas ¿Cómo incidió en las exigencias militares el fracaso del sitio y la dispersión de las fuerzas sitiadoras? ¿Qué se transformó de las milicias, institución de tanto peso en el clima social de la campaña?

6. Continuidades y rupturas en el nuevo orden de la campaña

Para finalizar se analizarán los documentos del archivo judicial de Mercedes inmediatamente posteriores a la retirada de las tropas sitiadoras. El propósito es iniciar un camino para ir más allá

del caso analizado aquí, explorando las continuidades y rupturas en la organización de las milicias, y que se retomaran en posteriores trabajos ¿Lo observado hasta el momento se circunscribió exclusivamente al sitio de Buenos Aires? ¿Qué rasgos de la organización política y administrativa persistieron o cambiaron, con la recuperación de la hegemonía porteña en la campaña bonaerense tras la retirada de las tropas confederadas? ¿En qué medida la subsistencia de las categorías sociales del reclutamiento y la urgencia de hombres para el servicio de armas cristalizaron el carácter faccioso del conflicto y la reproducción de un orden social asimétrico en la campaña que lo trasciende?

El 16 de julio de 1853 José María Flores escribió al juzgado de paz de la Guardia de Luján comunicando que “se halla encargado al ciudadano Patriota D. Pedro Mones” (Tamagno 1936:104). El día siguiente, Lorenzo Torres escribió a Mones Ruiz en nombre del ministerio de Gobierno de Buenos Aires para comunicarle que el día 13 había finalizado la “rebelion anarquizadora que devastaba la Provincia” organizada por Urquiza, “trayéndola hasta las puertas mismas de esta ciudad”, y que “el rebelde Lagos, y algunos cabecillas amotinados fugaron, abandonando la línea de asedio”.⁽⁸¹⁾ En consecuencia, “la ley ha restablecido su imperio, que empiese á robustecerse en todos los puntos de la campaña” y el “Gobierno repone a usted y lo confirma en el cargo de Juez de Paz de ese Partido, de que fué ilegal y arbitrariamente despojado por los rebeldes sublevados”.⁽⁸²⁾ Torres ordenó a continuación que Mones Ruiz recibiera todas las pertenencias del juzgado por parte de Abreu y restableciera el orden y la tranquilidad del partido.⁽⁸³⁾ En virtud de esto último, “debe usted hacer recorrer, por medio de Comisiones de Ciudadanos de probidad y respeto, todo el Juzgado, recogiendo las armas y municiones, que puedan haber en él; desarmando los grupos que existan”. Torres no olvidó un sector clave de la sociedad de la campaña en el desarrollo del conflicto, de acuerdo con su participación en el servicio de armas:

A los paisanos hará usted entender, que el Gobierno les manda, vuelvan á sus hogares á entregarse á sus labores y faenas, pacíficamente, para que así puedan reponerse de las pasadas desgracias y quebrantos, con que los ha agobiado una rebelion anárquica y destructora (...) fiel á los principios de justicia y libertad por que [el gobierno de Buenos Aires] ha combatido, y que triunfaron felizmente, hoy ha concedido completo olvido y perdón de todos los errores políticos.

Pocos días antes de retirarse las tropas sitiadoras, desde el Rincón de Cabrera, Flores (convertido al bando porteño) había informado a Abreu que Cané reemplazaría a Méndez al mando del Regimiento nº 3 de GN, con el grado de Coronel en Jefe,⁽⁸⁴⁾ al tiempo que éste fue dado de baja del ejército.⁽⁸⁵⁾ Desde entonces no existen más registros sobre Méndez hasta 1901, cuando su viuda solicitó su informe de servicios; y se sospecha que pudo trasladarse a Entre Ríos a las

órdenes de Urquiza. El 5 de septiembre, el Juez de primera instancia en lo criminal Claudio Martínez ordenó a Mones Ruiz el embargo de los bienes de Méndez “consistentes en una Estancia, un terreno arrendado con poca hacienda, situados en ese Partido, una Quinta á las inmediaciones del Pueblo, y un apero de lujo que tiene su ayudante”.⁽⁸⁶⁾ Con antelación, el nuevo Juez de la Guardia de Luján había ordenado, por comisión de Flores, “que todos los Jefes y Oficiales que se hayan en este punto, pertenecientes al Ejército que sitiaba la Ciudad, que en termino de veinte y cuatro horas, deben salir de él”; ⁽⁸⁷⁾ a lo que Antonino Reyes, segundo de Lagos, prometió dar cumplimiento.

Cané no tuvo que hacerlo. Al contrario. En un principio fue perdonado por el gobierno porteño y participó decididamente en los cambios de la organización politicomilitar. El 21 de julio de 1853 se dirigió a Mones Ruiz para comunicarle que había nombrado un nuevo Mayor en su regimiento y por tanto debía dar conocimiento a los Guardias Nacionales del partido.⁽⁸⁸⁾ El 23 de agosto fue designado a cargo de la tropa de línea, cesando su mando de la GN;⁽⁸⁹⁾ así que escribió nuevamente a Mones Ruiz informándole que el General Manuel Hornos “me ordena ponga a sus inmediatas ordenes los Guardias Nacionales de este Partido, que tengo yo el honor de mandar”.⁽⁹⁰⁾ El mismo Hornos, en calidad de Comandante General de Armas (otrora rival de Méndez en el campo de batalla), notificó a Mones Ruiz desde el fortín de Areco que “se ha autorizado al Sr Coronel D Antonio Cané para que levante en ese Partido un Escuadron de Línea” y por tanto “le preste la mas eficaz cooperacion”.⁽⁹¹⁾ Sin embargo, el perdón a Cané no duró mucho. Cuando José María Paz, antiguo miembro de la junta militar de defensa de la ciudad de Buenos Aires, asumió el ministerio de Guerra no reconoció su grado militar; y recién en 1879 Julio Roca lo reincorporaría al ejército como inspector de caballadas en Azul.⁽⁹²⁾

El regreso de los habitantes de la Guardia de Luján a las “labores y faenas”, pregonado en julio desde Buenos Aires, no fue por mucho tiempo. Pocos días antes de la comunicación de Hornos, el ministerio de Gobierno porteño circuló a Mones Ruiz el reciente decreto para la formación de los cuerpos de caballería de línea mediante enganche.⁽⁹³⁾ La “incursion de los indios salvajes” hacía necesaria la creación de estos cuerpos, para lo cual se solicitó a los jueces de paz se “contraigan muy especialmente á la remision [a la Inspección General de Armas] de todos los vagos é individuos cuyas causas no provengan de actos criminales”.⁽⁹⁴⁾ La orden de aprehender “individuos vagos que tan perjudiciales son para la campaña” la repitió el ministerio de Gobierno porteño el 25 de noviembre, por indicación del ministerio de Guerra.⁽⁹⁵⁾ Resuelto momentáneamente el conflicto entre Buenos Aires y la Confederación, las nuevas autoridades politicomilitares en la campaña renovaron las exigencias militares centrándose en la frontera con los territorios indígenas y el restablecimiento del orden en los partidos; se procuraba además mejorar la estructura vigente de reclutamiento miliciano y sustituir las autoridades relacionadas

directamente con su organización y funcionamiento. Por esos días, el mismo ministerio también se dirigió al Juez de Paz de la Guardia de Luján con las instrucciones para la reorganización de los límites de todos los partidos del territorio provincial.⁽⁹⁶⁾ En uno de los puntos reconocía que:

(...) la grande estension de los distritos, suele ser un obstáculo para que la influencia benéfica de la autoridad pueda ser ejercida de un modo directo sobre sus habitantes. Y esto podrá servir de norma para las subdivisiones que en un mismo partido hayan de proyectarse ulteriormente.

El 6 de diciembre, el mismo Hornos insistió en “capturar sin ninguna clase de consideración á todo individuo díscolos, anarquista, vago ó desconocido que se encuentre en su Partido, tanto en el pueblo como su campaña” y que se los remitiera al EL;⁽⁹⁷⁾ al tiempo que informaba a José Avila, nuevo Juez de la Guardia de Luján, que:

(...) el Superior Gobierno se ha dignado a aprobar la propuesta hecha por el que firma, de organizar la Guardia Nacional de Infantería de su pueblo bajo la inmediata dirección y mando de usted. En su virtud, procederá usted al mas prolijo enrolamiento y pronta organización de dicha Guardia Nacional de Infantería (...) esta la compondrán unicamente los vecinos propietarios, comerciantes y dependientes de estos; no enrolando en ella ningun individuo que debe pertenecer á la caballería.⁽⁹⁸⁾

El 24 de diciembre, nuevamente el ministerio de Gobierno insistió, por orden del ministerio de Guerra:

(...) que al proceder al enrolamiento de la Guardia Nacional, debe entenderse este con los vecinos de ese Pueblo y no con los de la campaña (...) haciendo que los ciudadanos, que deben componerla, nombren de entre los mismos los demas oficiales que les corresponda tener de dotacion (...) La espresada Guardia Nacional de infanteria, dependerá y recibirá las órdenes correspondientes del Departamento de Guerra, salvo aquellos casos muy extraordinarios en que el Jefe Departamental, donde lo hubiere, exija su cooperacion para repeler la invasion ó rebelión.⁽⁹⁹⁾

El gobierno porteño proveería a los jueces de paz las papeletas correspondientes para los GN, e indultaría a todos los desertores, a cambio de que se presentasen en el juzgado de paz para ser destinados a las órdenes de Laureano Díaz, quien organizaba una fuerza militar en 25 de Mayo.⁽¹⁰⁰⁾ Por si ello no era suficiente para persuadir a los habitantes a enrolarse en la GN, el ministerio de Gobierno dispuso que el Sargento Mayor Liborio Muslera marchase por la campaña con la fuerza a su mando de los departamentos Norte y Centro, “con el objeto de hacer la reunion de todos los individuos vagos y mal entretenidos que á juicio de los Jueces de Paz respectivos deban ser remitidos al servicio de las armas”.⁽¹⁰¹⁾ Además, a partir del próximo enero de 1854 los juzgados de paz debían enviar las listas de revista de los cuerpos, piquetes y demás fuerzas en servicio de la campaña (y que por esa razón recibían sueldo del Estado), certificadas por el Juez

de Paz y asociadas a dos vecinos, y en defecto de aquel, por el Alcalde; de otro modo no se abonarían los sueldos. ⁽¹⁰²⁾

7. Conclusiones

El análisis de los documentos conservados en el archivo judicial de Mercedes permitió sugerir respuestas sobre los protagonistas del reclutamiento miliciano en la frontera oeste de la campaña bonaerense durante los primeros años postrosistas, los instrumentos empleados para hacerlo efectivo y las posibles resistencias de los habitantes. El sitio de Buenos Aires resultó un marco temporal idóneo para ello y aunque no puede afirmarse que fue un período de especial agudización del reclutamiento, sí intuirse por el volumen de documentación al respecto. Es materia de próximas investigaciones la pervivencia, transformación o sustitución durante el resto de la segunda mitad del siglo XIX que se deduce del último apartado, de los principales rasgos aquí destacados de las milicias de la campaña bonaerense durante el cerco militar a la ciudad porteña.

Los actores que pusieron en marcha la formación de contingentes fueron la comandancia militar del Departamento con jurisdicción sobre el partido correspondiente, la jefatura del regimiento de GN (incluyendo al tenientazgo responsable de reunir a las milicias) y los funcionarios del juzgado de paz (Juez, Alcaldes de cuartel y Tenientes). El circuito de comunicación se iniciaba con la demanda de hombres de parte de las máximas autoridades de aquellas dos primeras instituciones, dirigidas al Juez de Paz; éste daba instrucciones a los Alcaldes, que los Tenientes llevaban adelante; ambos mantenían una relación cara a cara con los vecinos en los diferentes cuarteles del partido. Este circuito situó al Juez de Paz en el centro de las tensiones entre la creciente necesidad de hombres para el servicio de armas y las dificultades para formar los contingentes, comunicadas una y otra vez por los propios vecinos o los Alcaldes y Tenientes. Revisando la documentación del período, constatamos que los sujetos de reclutamiento fueron personas “en clase de peon”, tipificadas de forma disímil como “vagos”, “no enrolados” o desertores, por las cuales los vecinos reiteradamente reclamaron al estar empleados en sus establecimientos o por ser su trabajo la principal forma de obtener recursos para la unidad doméstica; hecho que atribuyó a las clasificaciones sociales un poder distintivo en el discurso de las autoridades politicomilitares y de los vecinos.

Esas personas constituyeron los contingentes destinados al servicio de armas gracias a la puesta en funcionamiento de una serie de instrumentos que circularon entre las autoridades involucradas: estadísticas de población, papeletas de enrolamiento, pasaportes o pases y filiaciones de deserción. En ellos constaba qué personas vivían en el partido, dónde y de qué trabajaban, y la edad que tenían; si estaban o no enrolados en la GN; el motivo y destino de su desplazamiento

por la campaña; y si habían abandonado su servicio de armas en algún destacamento militar. Así, residencia, trabajo y servicio de armas fueron las variables fundamentales de los instrumentos de control poblacional utilizados por los juzgados de paz para poner en marcha la formación de contingentes ante las exigencias militares derivadas del proceso de formación del Estado en la campaña bonaerense.

Agradecimientos

El siguiente trabajo pertenece a los proyectos “Políticas indígenas y estatales en los espacios de frontera del extremo sur americano: Chaco, Pampa, Patagonia y Banda Oriental (siglos XVIII y XIX)”, financiado por la Agencia Nacional de Promoción Científica y Tecnológica del Ministerio de Ciencia, Tecnología e Innovación Productiva de Argentina (PICT Bicentenario Tipo I, A, cod. 1430) y “De la sociedad de frontera a la consolidación nacional: actores sociales e identidades en la frontera sur argentina (siglo XIX)”, financiado por la Universidad de Buenos Aires (UBACyT cod. 20020090200443). Ambos proyectos son dirigidos por la Dra. Ingrid De Jong, a quien agradezco sus observaciones y comentarios.

Además, debo agradecer por las facilidades recibidas para mi labor, y reconocer por el excelente estado de conservación y clasificación de la documentación, al actual responsable del Museo y Archivo Histórico Judicial de Mercedes (MAHJM), el historiador Alejandro Molle; y a los profesionales que trabajan en el archivo: Graciela Castelli, Cristina Delvechio y Jorge Santos.

Notas

(1) Es Licenciado en Sociología por la Universidad de Buenos Aires y Doctor en Antropología Social y Cultural por la Universitat Autònoma de Barcelona. Trabaja en la Sección de Etnohistoria del Instituto de Ciencias Antropológicas de la Facultad de Filosofía y Letras de la Universidad de Buenos Aires, en calidad de Investigador Asistente del Consejo Nacional de Investigaciones Científicas y Técnicas.

(2) Vicente Fidel López dirá: “En la plaza [de la ciudad de Buenos Aires] se hacía a más y mejor emisiones de papel moneda; y en la campaña las fuerzas de Lagos saqueaban las estancias y degollaban las haciendas por millares para vender los cueros. En eso consistía principalmente en la guerra” (1920:695).

(3) Las fuentes utilizadas fueron la documentación datada entre el 1 de enero de 1852 y el 31 de diciembre de 1853 del Museo y Archivo Histórico Judicial de Mercedes (MAHJM); las listas de revistas de 1852 y 1853 y el Fondo General Hilario Lagos (FGHL) del Archivo General de la Nación (AGN); y los legajos personales de servicio del Archivo General del Ejército (AGE).

(4) MAHJM, caja 1853, folio 32, 18 de enero; folio 38, 18 de enero; folio 541, 20 de enero; folio 48, 25 de enero.

(5) AGN, FGHL, caja 3034, legajo 3.

(6) Buenos Aires, Decreto, 17 de marzo, 1852.

(7) Buenos Aires, Ley, 17 de diciembre, 1823.

- (8) Buenos Aires, Ley, 24 de noviembre, 1852.
- (9) Sobre la GN ver Literas, 2012.
- (10) MAHJM, caja 1852, folio 20, 17 de junio.
- (11) AGN, sala III, caja 260.
- (12) MAHJM, caja 1852, folios s/n, 20 de marzo, 1 de abril, 24 de abril, 24 de julio, 26 de julio, 13 de agosto, 24 de agosto, 29 de agosto, 25 de septiembre.
- (13) AGN, sala III, caja 259.
- (14) AGE, legajo personal del Coronel Benjamín Méndez.
- (15) AGN, sala III, caja 258.
- (16) AGE, legajo personal del Capitán Carlos Schuster.
- (17) AGN, sala III, caja 259.
- (18) AGN, sala VII, FGHL, caja 3034, legajo 3.
- (19) AGE, legajo personal del Teniente Coronel Antonio Cané.
- (20) AGN, sala III, caja 258.
- (21) AGN, FGHL, caja 3034, legajo 3, diario de guerra, p. 5-6.
- (22) AGN, FGHL, caja 3034, legajo 3, documento 45.
- (23) AGN, FGHL, caja 3034, legajo 3, documento 39.
- (24) AGN, FGHL, caja 3034, legajo 3, diario de guerra, p. 13-14.
- (25) AGN, FGHL, caja 3034, legajo 3, diario de guerra, p. 27-28.
- (26) AGN, FGHL, caja 3034, legajo 3, diario de guerra, p. 44.
- (27) AGN, FGHL, caja 3034, legajo 3, documento 52, documento 53.
- (28) AGN, FGHL, caja 3034, legajo 3, diario de guerra, p. 91-92.
- (29) MAHJM, caja 1853, folio 59, 10 de febrero.
- (30) MAHJM, caja 1853, folio 150, 12 de marzo.
- (31) MAHJM, caja 1853, folio 295, 12 de mayo.
- (32) MAHJM, caja 1853, folio 179, 3 de abril.
- (33) MAHJM, caja 1853, folio 60, 11 de febrero.
- (34) AGN, FGHL, caja 3034, legajo 3.

- (35) MAHJM, caja 1853, folio 70, 19 de febrero.
- (36) MAHJM, caja 1853, folio 79, 21 de febrero.
- (37) MAHJM, caja 1853, folio 89, 23 de febrero.
- (38) MAHJM, caja 1852, folio 30, 26 de agosto.
- (39) MAHJM, caja 1853, folio 150, 12 de marzo.
- (40) MAHJM, caja 1853, folio 45, 23 de enero.
- (41) MAHJM, caja 1853, folio 281, 4 de mayo.
- (42) MAHJM, caja 1853, folio 290, 9 de mayo.
- (43) MAHJM, caja 1853, folio 59, 10 de febrero.
- (44) MAHJM, caja 1853, folio 321, 22 de mayo.
- (45) MAHJM, caja 1853, folio 339, 2 de junio.
- (46) MAHJM, caja 1853, folio 202, 9 de abril.
- (47) MAHJM, caja 1853, folio 218, 15 de abril; folio 248, 19 de abril; folio 229, 20 de abril; folio 233, 24 de abril.
- (48) MAHJM, caja 1853, folio 59, 10 de febrero.
- (49) MAHJM, caja 1853, folio 179, 3 de abril.
- (50) MAHJM, caja 1853, folio 240, 15 de abril.
- (51) MAHJM, caja 1852, folio 19, s/fecha.
- (52) MAHJM, caja 1853, folios 158 y 176, 27 de febrero.
- (53) MAHJM, caja 1853, folio 45, 23 de enero.
- (54) MAHJM, caja 1853, folio 5, s/fecha.
- (55) MAHJM, caja 1853, folio 246, 18 de abril.
- (56) MAHJM, caja 1853, folio 271, 3 de mayo.
- (57) MAHJM, caja 1853, folio 78, 20 de febrero.
- (58) MAHJM, caja 1853, folio 396, 2 de julio.
- (59) MAHJM, caja 1853, folio 272, 3 de mayo.
- (60) MAHJM, caja 1853, folio 91, 23 de febrero; folio 135, 9 de marzo.
- (61) MAHJM, caja 1853, folio 103, 28 de febrero.

- (62) MAHJM, caja 1853, folio 301, 13 de mayo.
- (63) MAHJM, caja 1853, folio 214, 13 de abril; folio 239, 14 de abril; folio 243, 16 de abril; folio 273, 3 de mayo; folio 321, 22 de mayo; folio 398, 3 de julio.
- (64) MAHJM, caja 1853, folio 5, s/fecha.
- (65) Tamagno (1936:76-77) cita la sucinta y austera relación de los bienes existentes en la propiedad “qe. perteneció al salvaje Unitario Felipe Barrancos” al momento de confiscarse su propiedad durante el rosismo. Albor Ungaro le dedicó un romance titulado “del forastero”, que dice “Me dicen que en el cuarenta / escapó con otros tantos / cuando el salvaje Lavalle / volvió a pasar, derrotado / y que no le quedan bienes / pues todo se lo quitaron / Mercedo se lo tiene / si tuvo el antojo caro / de rechazar la divisa / y ser salvaje unitario!” (Ortelli y Ungaro, 1970: 211-212).
- (66) MAHJM, caja 1853, folio 357, 9 de junio.
- (67) MAHJM, caja 1853, folio 281, 4 de mayo.
- (68) MAHJM, caja 1853, folio 268, mayo s/día.
- (69) AGN, FGHL, caja 3034, legajo 3, diario de guerra, p. 3-4.
- (70) AGN, FGHL, caja 3034, legajo 3, diario de guerra, p. 23.
- (71) AGN, FGHL, caja 3034, legajo 3, diario de guerra, p. 67.
- (72) MAHJM, caja 1853, folio 290, 9 de mayo.
- (73) MAHJM, caja 1853, folio 234, 23 de abril; folio 278, 3 de mayo.
- (74) MAHJM, caja 1853, folio 150, 12 de marzo.
- (75) MAHJM, caja 1853, folio 295, 12 de mayo.
- (76) MAHJM, caja 1853, folio 291, 9 de mayo.
- (77) MAHJM, caja 1853, folio 179, 11 de abril.
- (78) MAHJM, caja 1853, folio 336, 1 de junio. Laureano Díaz fue uno de los oficiales que abandonaron las filas sitiadoras. A partir de entonces fue denominado por Lagos “Salvaje Unitario” y “traidor” (Tamagno 1936:102-103).
- (79) MAHJM, caja 1853, folio 340, 2 de junio.
- (80) MAHJM, caja 1853, folio 209, 11 de abril.
- (81) MAHJM, caja 1853, folio 416, 17 de julio.
- (82) Según el listado de vecinos del cuartel de Leones, ya descripto, Mones Ruiz era patrón y maestro de postas con 30 años de edad, y empleaba a 1 capataz y 5 postillones. MAHJM, caja 1853, folios 158 y 176, 27 de febrero.
- (83) En noviembre de 1853 el gobierno de la provincia de Buenos Aires ordenó a Mones Ruíz intimar a Pastor Gorostiaga y Joaquín Abreu para presentarse en el Departamento de Policía. El nuevo Juez de Paz de la Guardia de Luján contestó que las conductas de aquellos eran “arregladas a las ideas de orden y de paz que felizmente hoy reinan en la provincia” (Iribarren, 1943: 34).

- (84) MAHJM, caja 1853, folio 407, 8 de julio.
- (85) AGN, sala III, caja 258, y AGE, legajo personal del Coronel Benjamín Méndez.
- (86) MAHJM, caja 1853, folio 460, 5 de septiembre.
- (87) MAHJM, caja 1853, folio 427, 25 de julio.
- (88) MAHJM, caja 1853, folio 423, 21 de julio.
- (89) MAHJM, caja 1853, folio 447, 23 de agosto.
- (90) MAHJM, caja 1853, folio 448, 23 de agosto.
- (91) MAHJM, caja 1853, folio 450, 26 de agosto.
- (92) AGE, legajo personal del Teniente Coronel Antonio Cané.
- (93) MAHJM, caja 1853, folio 444, 20 de agosto.
- (94) MAHJM, caja 1853, folio 483, 21 de octubre.
- (95) MAHJM, caja 1853, folio 504, 25 de noviembre.
- (96) MAHJM, caja 1853, folio 495, 16 de noviembre.
- (97) MAHJM, caja 1853, folio 514, 6 de diciembre.
- (98) MAHJM, caja 1853, folio 516, 6 de diciembre.
- (99) MAHJM, caja 1853, folio 528, 24 de diciembre.
- (100) MAHJM, caja 1853, folio 531, 26 de diciembre.
- (101) MAHJM, caja 1853, folio 535, 28 de diciembre.
- (102) MAHJM, caja 1853, folio 522, 17 de diciembre.

Fuentes

- Archivo General del Ejército, legajos personales de servicio (AGE).
- Archivo General de la Nación, sala III, cajas 258, 259 y 260 (AGN).
- Archivo General de la Nación, sala VII, Fondo General Hilario Lagos, cajas 3033 y 3034 (AGN, FGHL).
- Museo y Archivo Histórico Judicial de Mercedes, cajas 1852 y 1853 (MAHJM).

Bibliografía

Andreucci, B. (2010) Familia, redes y poder en la Guardia de Luján. *Mundo Agrario*, 11 (21), en <http://www.mundoagrario.unlp.edu.ar/>.

Barbuto, L. (2009) Estado nación, frontera y milicias: de avances y resistencias. Córdoba 1860-1870. *Memoria Americana*, 17 (2), 213-239.

Barbuto, L. y Cordero, G. (2011) *Guardias Nacionales y revolución: la participación de las milicias en el levantamiento mitrista de 1874*. Comunicación presentada en I Taller de Jóvenes Investigadores en Problemáticas Regionales, Sociales e Históricas, IV Jornadas de la División de Historia. Luján, 30 y 31 de agosto, Universidad Nacional de Luján.

Barcos, M. F. (2007) Los sistemas de acceso a la tierra en Mercedes (Guardia de Luján): pueblo, ejido y campo, 1745-1830. *Anuario del Instituto de Historia Argentina*, (7), 85-111.

Barcos, M. F. (2011a) *Expresiones políticas y movilización popular en los pueblos de la campaña de Buenos Aires. La Guardia de Luján y el Sitio de Lagos (1852-1854)* Comunicación presentada en XIII Jornadas Interescuelas Departamentos de Historia. Catamarca, 10 a 13 de agosto, Facultad de Humanidades, Universidad Nacional de Catamarca.

Barcos, M. F. (2011b) Los ejidos de los pueblos a la luz del proceso de construcción del Estado. Guardia de Luján (Mercedes), 1810-1870. En Garavaglia, J. C. y Gautreau, P. (eds.) *Mensurar la tierra, controlar el territorio. América Latina, siglos XVIII- XIX* (pp. 295-325) Rosario: Prohistoria.

Bragoni, B. (2003) Los avatares de la representación. Sufragio, política y elecciones en Mendoza, 1854-1881. En Sabato, H. y Lettieri, A. (comps.) *La vida política en la Argentina del siglo XIX. Armas, votos y voces* (pp. 205-222) Buenos Aires: Fondo de Cultura Económica.

Bragoni, B. (2010) Cuyo después de Pavón: consenso, rebelión y orden político, 1861-1874. En Bragoni, B. y Míguez, E. (coord.) *Un nuevo orden político: provincias y Estado nacional, 1852-1880* (pp. 29-60) Buenos Aires: Biblos.

Cárcano, R. (1921) *Del sitio de Buenos Aires al campo de Cepeda (1852-1859)*. Buenos Aires: Imp. y Ed. Coni.

D'Amico, C. (1977 [1890]). *Buenos Aires, sus hombres, su política (1860-1890)*. Buenos Aires: Centro Editor de América Latina.

De Jong, I. (2011) Las alianzas políticas indígenas en el período de organización nacional: una visión desde la política de Tratados de Paz (Argentina 1852-1880). En Quijada, M. (ed.) *De los cacicazgos a la ciudadanía. Sistemas Políticos en la Frontera* (pp. 70-130) Berlin: Ibero-Amerikanisches Institut Preussischer Kulturbesitz.

De la Peña, L. J. (1853) *El tratado de paz entre el Director Provisorio de la Confederación Argentina y el Gobierno de Buenos Aires, en 9 de Marzo de 1853*. Buenos Aires: Imprenta Argentina.

Domínguez, E. (1898) *Colección de leyes y decretos militares concernientes al Ejército y Armada de la República Argentina. 1810 á 1896*. Tomo II. Buenos Aires: Compañía Sud-Americana de Billetes de Banco.

Garavaglia, J. C. (1999) *Poder, conflicto y relaciones sociales. El Río de la Plata, XVIII-XIX*. Rosario: Homo Sapiens.

Garavaglia, J. C. (2001) De Caseros a la guerra del Paraguay: el disciplinamiento de la población campesina en el Buenos Aires postrosista (1852-1865). En *Illes i Imperis*, 5, 53-80.

Garavaglia, J. C. (2003). Ejército y milicia: los campesinos bonaerenses y el peso de las exigencias militares, 1810-1860. *Anuario IEHS*, 18, 153-187.

Garavaglia, J. C. (2007) *Construir el Estado, inventar la Nación. El Río de la Plata, siglos XVIII-XIX*. Buenos Aires: Prometeo.

Halperin Donghi, T. (2005) *Una nación para el desierto argentino*. Buenos Aires: Prometeo.

Infesta, M. E. (2006) *La pampa Criolla. Usufructo y apropiación privada de tierras públicas en Buenos Aires, 1820-1850*. Mar del Plata: Universidad Nacional de Mar del Plata.

Iribarren, A. (1984 [1936]) *El Origen de la Ciudad de Mercedes*. Mercedes: Municipalidad de Mercedes.

Iribarren, A. (1943) *Los archivos históricos de Mercedes*. La Plata: Taller de Impresiones Oficiales.

Lettieri, A. (1999) De la "República de la Opinión" a la "República de las Instituciones". En Bonaudo, M. (dir.) *Liberalismo, Estado y orden burgués (1852-1880)* (pp. 97-160) Buenos Aires: Editorial Sudamericana.

Lettieri, A. (2003) La guerra de las representaciones: la revolución de septiembre de 1852 y el imaginario social porteño. En Sabato, H. y Lettieri, A. (comps.) *La vida política en la Argentina del siglo XIX. Armas, votos y voces* (pp. 97-114) Buenos Aires: Fondo de Cultura Económica.

Lettieri, A. (2008) *La república de las instituciones: proyecto, desarrollo y crisis del régimen político liberal en la Argentina en tiempos de la organización nacional: 1852-1880*. Buenos Aires: Prometeo.

Literas, L. (2012) Milicias y fronteras en la formación del Estado argentino. La regulación de la Guardia Nacional de Buenos Aires (1852-1880). *Avances del Cesor*, en prensa.

López, V. F. (1920) *Manual de la historia argentina*. Buenos Aires: La Facultad. Tomo II.

Macías, F. J. (2003) Ciudadanía armada, identidad nacional y Estado provincial. Tucumán, 1854-1870. En Sabato, H. y Lettieri, A. (comps.) *La vida política en la Argentina del siglo XIX. Armas, votos y voces* (pp.137-151) Buenos Aires: Fondo de Cultura Económica.

Macías, F. J. (2010) Política, Guardia Nacional y ciudadanos en armas. Tucumán, 1862-1868. *Entre pasados*, 2010.

Macías, F. J. (2011) Las fuerzas militares entre la provincia y la nación (1868-1874). En <http://historiapolitica.com/dossiers/dossiermilicias/>.

Míguez, E. (2010). La frontera sur de Buenos Aires y la consolidación del Estado liberal, 1852-1880. En Bragoni, B. y Míguez, E. (coord.) *Un nuevo orden político: provincias y Estado nacional, 1852-1880* (pp. 79-97) Buenos Aires: Biblos.

Oddone, J. (1956 [1939]) *La burguesía terrateniente argentina*. Buenos Aires: Ediciones Populares Argentinas.

Ortelli, R. (1958) *Mercedes en el recuerdo*. Mercedes: Diario La Hora.

Ortelli, R. y Ungaro, A. (1970) *La sangre en las esquinas. Romancero de la Guardia*. Buenos Aires: Columbia.

Oszlak, O. (1999) *La formación del Estado argentino*. Buenos Aires: Planeta.

Poggi, R. (2000) *Los gobernadores de Buenos Aires y la Guardia Nacional. 1862-1874*. Buenos Aires: Fundación Nuestra Historia.

Ratto, S. (2003) Una experiencia fronteriza exitosa: el negocio pacífico de indios en la provincia de Buenos Aires (1829-1852). *Revista de Indias*, LXIII (227), 191-222.

Rosa, J. M. (1973) *Historia argentina*. Buenos Aires: Oriente. Tomo VI.

Sabato, H. (2009) Soberanía popular, ciudadanía y nación en Hispanoamérica: la experiencia republicana del siglo XIX. *Almanack braziliense*, (9) 23-40. Disponible en <http://www.almanack.usp.br/>.

Sabato, H. (2010) Milicias, ciudadanía y revolución: el ocaso de una tradición política (Argentina, 1880). En Bragoni, B. y Míguez, E. (coord.). *Un nuevo orden político: provincias y Estado nacional, 1852-1880* (pp. 227-244) Buenos Aires: Biblos.

Salvatore, R. (1992) Reclutamiento militar, disciplinamiento y proletarización en la era de Rosas. *Boletín del Instituto de Historia Argentina y Americana "Dr. E. Ravignani*, (5) 25-47.

Salvatore R. (2010) *Subalternos, derechos y justicia penal. Ensayos de historia social y cultural argentina 1829-1940*. Barcelona: Gedisa.

Scobie, J. (1964) *La lucha por la consolidación de la nacionalidad argentina. 1852-1862*. Buenos Aires: Hachette.

Tabossi, R (1971). *Mercedes: cuna del ejército argentino*. Manuscrito.

Tamagno, R (1936) *Del viejo Mercedes. Algunos recuerdos históricos*. Mercedes: Talleres Gráficos Arenas.

Zorraquín Becú, R (1996). *Historia del derecho argentino*. Buenos Aires: Perrot. Tomo II.

Fecha de recibido: 6 de diciembre de 2011

Fecha de aceptado: 26 de marzo de 2012

Fecha de publicado: 7 de julio de 2011